

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

ACTA N°099-2025

Sesión extraordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Cartago, a las dieciocho horas del siete de agosto del dos mil veinticinco. Asisten los señores regidores propietarios: Alberto Acevedo Gutiérrez quien preside, Andrés Damián Zúñiga Orozco, Franci Noheli Camacho Vargas, Alonso Picado Chacón, Marvin Alvarado Méndez, Grettel Quesada Moya, Jonathan Arce Moya, Marcela Quesada Cerdas y Caleb Pichardo Aguilar. Las regidoras y regidores suplentes: Mónica Machado Barquero, Natalia Serrano Redondo, Braulio José Martínez Rojas, Luis Martín Martínez Rojas, Roberto Carlos Solano Ortega, Stephanie Melissa Meneses Quirós, Manuel Enrique González Espinoza, Armando José Canno Díaz y Jorge Armando Brenes Calderón. Los síndicos y síndicas del distrito Oriental Jorge Arturo Alfaro Soto y Gretel Rivera Olivares; del distrito Occidental Elvira Eugenia Rivera Taborda y Gerardo Cedeño Mora; del distrito El Carmen Gonzalo Campos Tencio y María Odilie Calderón Hernández; del distrito San Nicolás María Cecilia Sandí Barahona y Harold Alberto Ortega Hernández; del distrito San Francisco Milena Fuentes Araya y Martín Orozco Mata; del distrito de Guadalupe Wanda Brigitte Monge Guido; del distrito de Corralillo Lidiette Solano Monge C.C. Lidiette Solano Monge e Ignacio José Ceciliano Solano; del distrito Tierra Blanca Juan Pablo Rivera Brenes; del distrito Dulce Nombre Carlos Alberto Sánchez Solano y Maricruz Hernández Mata; del Distrito Llano Grande Alexander Leitón y del distrito de Quebradilla Johnny Gómez Tencio y Verónica Melissa Quesada Romero. Ausentes: Jennifer Ramírez Brenes y Virginia Jiménez Giacchero. - Se encuentran en la sesión el alcalde Mario Redondo Poveda, la vicealcaldesa Silvia Navarro Gómez, el vicealcalde segundo Marco Brenes Tinoco, la secretaria del Concejo Guissella Zúñiga Hernández y la asesora legal Shirley Sánchez Garita. -----

N°099-2025

1 **ARTÍCULO 1. –DICTAMEN CPGYA-054-2025, RECOMENDACIÓN**
2 **SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE**
3 **EDUCACIÓN ESCUELA MANUEL DE JESÚS JIMÉNEZ. -----**

4 Se conoce dictamen CPGYA-054-2025, presentado por la Comisión
5 Permanente de Gobierno y Administración; y que dice: “...Para su información
6 y fines consiguientes, nos permitimos remitirles el artículo 3 del Acta N°24-2025
7 de sesión ordinaria celebrada el 05 de agosto 2025. ----- ARTÍCULO 3. -
8 SOLICITUD NOMBRAMIENTO JUNTA DE EDUCACIÓN ESCUELA MANUEL
9 DE JESÚS JIMÉNEZ OREAMUNO. -Se conoce oficio de fecha 07 de julio del
10 2025, suscrito por la Licda. Guisella Zúñiga Hernández Secretaria del Concejo
11 Municipal, por el cual remite el artículo 19 acta 091-2025 sesión ordinaria
12 celebrada el 01 de julio del 2025, donde se conoce oficio de fecha 25 de junio
13 del 2025, suscrito por la MSc. Hazel Jiménez Matamoros, directora de la
14 Escuela Manuel de Jesús Jiménez de Oreamuno, por medio del cual solicita el
15 nombramiento de los miembros de la Junta de Educación de la Escuela Manuel
16 de Jesús Jiménez de Oreamuno, se adjunta la terna correspondiente. -Visto el
17 documento, la presidenta Franci Camacho indica la propuesta de esta
18 presidencia es recomendar al Concejo Municipal nombrar a los señores Yeri
19 Wilton Porras Garita cédula 109260552, Graciela Quirós Nuñez cédula
20 303740212, Alexis Gómez Córdoba cédula 302620393, Bernardita Araya Vega
21 cédula 106300163 y Lorena Molina Brenes cédula 302540890, somete a
22 discusión, suficientemente discutido, somete a votación, se acuerda por
23 unanimidad de cinco votos afirmativos de los regidores Camacho Vargas,
24 Pichardo Aguilar, Acevedo Gutiérrez, Alvarado Méndez y Machado Barquero,
25 recomendar al Concejo Municipal nombrar a los señores Yeri Wilton Porras
26 Garita cédula 109260552, Graciela Quirós Nuñez cédula 303740212, Alexis
27 Gómez Córdoba cédula 302620393, Bernardita Araya Vega cédula 106300163
28 y Lorena Molina Brenes cédula 302540890, como miembros de la Junta de
29 Educación de la Escuela Manuel de Jesús Jiménez Oreamuno, para el período
30 de ley correspondiente del 08 de julio del 2025 al 07 de julio del 2028. La

N°099-2025

1 *presidenta Franci Camacho solicita la firmeza, somete a discusión,*
2 *suficientemente discutido, somete a votación, se acuerda por unanimidad de*
3 *cinco votos afirmativos de los regidores Camacho Vargas, Pichardo Aguilar,*
4 *Acevedo Gutiérrez, Alvarado Méndez y Machado Barquero aprobar la firmeza.*
5 *Por lo tanto, esta comisión acuerda: 1.Recomendar al Concejo Municipal*
6 *nombrar a los señores Yeri Wilton Porras Garita cédula 109260552, Graciela*
7 *Quirós Nuñez cédula 303740212, Alexis Gómez Córdoba cédula 302620393,*
8 *Bernardita Araya Vega cédula 106300163 y Lorena Molina Brenes cédula*
9 *302540890, como miembros de la Junta de Educación de la Escuela Manuel*
10 *de Jesús Jiménez Oreamuno, para el período de ley correspondiente del 08 de*
11 *julio del 2025 al 07 de julio del 2028. 2.Acuerdo definitivamente aprobado...” -*
12 Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la
13 propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los**
14 **regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada**
15 **Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y**
16 **Acevedo Gutiérrez, aprobar el dictamen, por tanto; se nombra a los**
17 **señores Yeri Wilton Porras Garita cédula 109260552, Graciela Quirós**
18 **Nuñez cédula 303740212, Alexis Gómez Córdoba cédula 302620393,**
19 **Bernardita Araya Vega cédula 106300163 y Lorena Molina Brenes cédula**
20 **302540890, como miembros de la Junta de Educación de la Escuela**
21 **Manuel de Jesús Jiménez Oreamuno, para el período de ley**
22 **correspondiente del 08 de julio del 2025 al 07 de julio del 2028. Se hace**
23 **saber a la institución educativa y a la persona o personas nombradas que**
24 **de acuerdo con la jurisprudencia del Tribunal Supremo de Elecciones que,**
25 **a los miembros de las juntas directivas, juntas de educación y juntas**
26 **administrativas les alcanza la prohibición absoluta de participar en**
27 **actividades político-electorales de los partidos políticos, según lo**
28 **dispuesto en el párrafo segundo del artículo 146 del Código Electoral y lo**
29 **interpretado por ese Tribunal. Ver resolución 4792-E8-2016 de las 12:10.**
30 **09/07/2016. -El presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la firmeza; se**

N°099-2025

1 **acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores**
2 **Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce**
3 **Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo**
4 **Gutiérrez, aprobar la firmeza.** - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo
5 y fecha al Lic. Alejandro Arrieta Sánchez, de la Dirección Regional de Cartago,
6 a la MSc. Hazel Jiménez Matamoros, directora de la Escuela Manuel de Jesús
7 Jiménez de Oreamuno y al alcalde Mario Redondo Poveda. – **Acuerdo**
8 **definitivamente aprobado.** -----

9 **ARTÍCULO 2. –DICTAMEN CPGYA-056-2025, RECOMENDACIÓN**
10 **SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE**
11 **EDUCACIÓN ESCUELA SAN JOAQUÍN.** -----

12 Se conoce dictamen CPGYA-056-2025, presentado por la Comisión
13 Permanente de Gobierno y Administración; y que dice: “...*Para su información*
14 *y fines consiguientes, nos permitimos remitirles el artículo 13 del Acta N°24-*
15 *2025 de sesión ordinaria celebrada el 05 de agosto 2025. ----- ARTÍCULO 13.*
16 *-SOLICITUD NOMBRAMIENTO JUNTA DE EDUCACIÓN ESCUELA SAN*
17 *JOAQUIN, CORRALILLO. -Se conoce oficio de fecha 23 de julio del 2025,*
18 *suscrito por la Licda. Guisella Zúñiga Hernández Secretaria del Concejo*
19 *Municipal, por el cual remite el artículo 25 acta 094-2025 sesión ordinaria*
20 *celebrada el 15 de julio del 2025, donde se conoce oficio de fecha 02 de julio*
21 *del 2025, suscrito por la Licda. Hazel Salas Corrales; directora de la Escuela*
22 *San Joaquín de Corralillo; por medio del cual solicita el nombramiento de la*
23 *Junta de Educación de la Escuela de San Joaquín de Corralillo la cual vence el*
24 *17 de julio del 2025. Se adjunta la terna correspondiente. -Visto el documento,*
25 *la presidenta Franci Camacho indica la propuesta de esta presidencia es*
26 *recomendar al Concejo Municipal nombrar a los señores Liseth de Los Ángeles*
27 *Castillo Picado cédula 304240452, Emerson José Rojas Camacho cédula*
28 *304960314, Sirley de Los Ángeles Picado Ureña c.c. Shirley de Los Ángeles*
29 *Picado Ureña cédula 304640426, Joshua Dariel Amador Navarro cédula*
30 *305420579 y Gabriela Alejandra Sanabria Calderón cédula 304220177, somete*

N°099-2025

1 a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, se acuerda por
2 unanimidad de cinco votos afirmativos de los regidores Camacho Vargas,
3 Pichardo Aguilar, Acevedo Gutiérrez, Alvarado Méndez y Machado Barquero,
4 recomendar al Concejo Municipal nombrar a los señores Liseth de Los Ángeles
5 Castillo Picado cédula 304240452, Emerson José Rojas Camacho cédula
6 304960314, Sirley de Los Ángeles Picado Ureña c.c. Shirley de Los Ángeles
7 Picado Ureña cédula 304640426, Joshua Dariel Amador Navarro cédula
8 305420579 y Gabriela Alejandra Sanabria Calderón cédula 304220177, como
9 miembros de la Junta de Educación de la Escuela San Joaquín, para el período
10 de ley correspondiente del 18 de julio del 2025 al 17 de julio del 2028. La
11 presidenta Franci Camacho solicita la firmeza, somete a discusión,
12 suficientemente discutido, somete a votación, se acuerda por unanimidad de
13 cinco votos afirmativos de los regidores Camacho Vargas, Pichardo Aguilar,
14 Acevedo Gutiérrez, Alvarado Méndez y Machado Barquero aprobar la firmeza.
15 Por lo tanto, esta comisión acuerda: 1.Recomendar al Concejo Municipal
16 nombrar a los señores Liseth de Los Ángeles Castillo Picado cédula
17 304240452, Emerson José Rojas Camacho cédula 304960314, Sirley de Los
18 Ángeles Picado Ureña c.c. Shirley de Los Ángeles Picado Ureña cédula
19 304640426, Joshua Dariel Amador Navarro cédula 305420579 y Gabriela
20 Alejandra Sanabria Calderón cédula 304220177, como miembros de la Junta
21 de Educación de la Escuela San Joaquín, para el período de ley
22 correspondiente del 18 de julio del 2025 al 17 de julio del 2028. 2.Acuerdo
23 definitivamente aprobado...” - Visto el documento, el presidente Acevedo
24 Gutiérrez somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de**
25 **nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho**
26 **Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas,**
27 **Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, se nombra a los**
28 **señores Liseth de Los Ángeles Castillo Picado cédula 304240452,**
29 **Emerson José Rojas Camacho cédula 304960314, Sirley de Los Ángeles**
30 **Picado Ureña c.c. Shirley de Los Ángeles Picado Ureña cédula 304640426,**

N°099-2025

1 **Joshua Dariel Amador Navarro cédula 305420579 y Gabriela Alejandra**
2 **Sanabria Calderón cédula 304220177, como miembros de la Junta de**
3 **Educación de la Escuela San Joaquín, para el período de ley**
4 **correspondiente del 18 de julio del 2025 al 17 de julio del 2028. Se hace**
5 **saber a la institución educativa y a la persona o personas nombradas que**
6 **de acuerdo con la jurisprudencia del Tribunal Supremo de Elecciones que,**
7 **a los miembros de las juntas directivas, juntas de educación y juntas**
8 **administrativas les alcanza la prohibición absoluta de participar en**
9 **actividades político-electorales de los partidos políticos, según lo**
10 **dispuesto en el párrafo segundo del artículo 146 del Código Electoral y lo**
11 **interpretado por ese Tribunal. Ver resolución 4792-E8-2016 de las 12:10.**
12 **09/07/2016. -El presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la firmeza; se**
13 **acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores**
14 **Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce**
15 **Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo**
16 **Gutiérrez, aprobar la firmeza. - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo**
17 **y fecha al Lic. Alejandro Arrieta Sánchez, de la Dirección Regional de Cartago,**
18 **la Licda. Hazel Salas Corrales; directora de la Escuela San Joaquín de Corralillo**
19 **y al alcalde Mario Redondo Poveda. – Acuerdo definitivamente aprobado. --**
20 **ARTÍCULO 3. - OFICIO AM-INF-251-2025, SOBRE REMISIÓN POLÍTICA DE**
21 **ENDEUDAMIENTO PÚBLICO DE LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO. -----**
22 **Se conoce oficio AM-INF-251-2025 de fecha 28 de julio del 2025, suscrito por**
23 **el Lic. Mario Redondo Poveda; Alcalde, por el cual remite el documento GF-**
24 **PO-01 Política Endeudamiento Público de la Municipalidad de Cartago**
25 **elaborada en conjunto por los suscritos Licda. Jeannette Navarro Jiménez,**
26 **Encargada del Área Administrativa Financiera, el Lic. Miguel Sánchez**
27 **Rodríguez, Subdirector del Área Administrativa Financiera, el Ing. Michael**
28 **Fernández Vargas, Encargado del Área de Planeamiento Estratégico, el Lic.**
29 **Javier Arias Quesada, Tesorero Municipal y el Lic. Wilberth Quesada Garita,**
30 **Jefe Oficina Legal; y que dice: “...Estimado señor: Después de saludarlo**

N°099-2025

1 cordialmente, nos permitimos remitir para su conocimiento y respectiva
2 aprobación del Concejo Municipal, la Política de Endeudamiento Público de la
3 Municipalidad de Cartago, elaborada la propuesta fue elaborada por el Área
4 Financiera, en conjunto con las Áreas de Planeamiento y Legal.

5 **A. PRESENTACIÓN (ANTECEDENTES)**

6 La Municipalidad de Cartago al ser un Gobierno Local, le corresponde velar por
7 el desarrollo económico del cantón. De esta manera debe atender los temas
8 necesarios para cumplir con los mandatos respectivos, de forma que se ha
9 considera oportuno establecer una política económica financiera, que le permita
10 regular satisfactoriamente las gestiones de todas las operaciones, actuaciones
11 y registros financieros mostrando la realidad económica y financiera de la
12 Institución. Esto conlleva a normar la inversión que se realice en obra pública,
13 maquinaria y equipo, adquisición de tecnologías, plataformas administrativas,
14 entre otras que coadyuven con el desarrollo y la sostenibilidad del cantón. Por
15 lo que, la siguiente política pretende cumplir con las recomendaciones técnicas
16 emitidas por la Contraloría General de la República en el informe DFOE-LOC-
17 SGP-00002-2023, del 19 de junio de 2023, titulado "Informe de seguimiento de
18 la gestión pública sobre el endeudamiento municipal en 14 Municipalidades",
19 como principal instrumento para la gestión de la deuda en total concordancia
20 con el marco de la planificación estratégica municipal, el banco o portafolio
21 municipal de inversiones y los ejercicios anuales de presupuestación plurianual.

22 **B. DESCRIPCIÓN** La Municipalidad de Cartago se compromete a realizar la
23 optimización de los fondos públicos y gestionar de manera sostenible el
24 endeudamiento en el mediano y largo plazo, atendiendo criterios y niveles que
25 permitan una mayor utilización del gasto público en las mejores condiciones de
26 los mercados financieros con asignaciones eficientes y transparentes,
27 existiendo un balance de costo, beneficio y riesgo, a través de instrumentos de
28 deuda eficaces que permitan acudir a mercados financieros.

29 **C. OBJETIVO**

N°099-2025

1 *Establecer los principios y lineamientos para el endeudamiento público de la*
2 *Municipalidad de Cartago, en cumplimiento con el marco legal vigente,*
3 *garantizando un uso responsable, transparente y eficiente del endeudamiento,*
4 *vinculándolo directamente a proyectos estratégicos de inversión que*
5 *contribuyan al desarrollo sostenible del cantón, manteniendo la estabilidad*
6 *financiera y asegurando la rendición de cuentas.*

7 **D. INVOLUCRADOS**

8 *Esta Política proporciona orientación general para la propuesta, análisis,*
9 *planificación, contratación, emisión, utilización y administración de toda la*
10 *deuda de la Municipalidad de Cartago. Concejo municipal: Es responsable de*
11 *aprobar la política de endeudamiento y el proceso de endeudamiento general*
12 *y particular asegurando su alineación con los objetivos estratégicos de la*
13 *Municipalidad de Cartago, así como supervisar el cumplimiento de esta política.*

14 • *Alcaldía Municipal: Es responsable de dirigir el proceso de endeudamiento*
15 *general y particular, así como elevar su aprobación al Concejo lo mismo que la*
16 *propuesta de política de endeudamiento y sus modificaciones, asegurando su*
17 *alineación con los objetivos estratégicos de la Municipalidad de Cartago, así*
18 *como la aplicación de unos y otros.*

19 • *Dirección Administrativa Financiera: Es responsable de recopilar las distintas*
20 *opciones de financiamiento en función del proyecto a realizar, así como*
21 *gestionar y coordinar lo necesario con las eventuales entidades prestadoras de*
22 *recursos para proponer dichas opciones a la Comisión de Endeudamiento.*

23 • *Comisión de Endeudamiento Público:*

24 1. *Realizar las recomendaciones sobre las mejores opciones de*
25 *endeudamiento a la Alcaldía Municipal para su aprobación al Concejo.*

26 2. *Acompañar y asesorar al encargado técnico interesado en la adquisición del*
27 *endeudamiento.*

28 3. *Priorizar proyectos que cumplan con el marco estratégico y legal vigente.*

29 4. *Velar la correcta implementación de esta política, promoviendo la*
30 *transparencia y la rendición de cuentas.*

1 5. Colaborar con la Contraloría General de la República y la Auditoría Interna
2 en auditorías y revisiones que esos órganos eventualmente realicen.

3 6. Actuar siempre de manera rogada y para atender específicamente solicitudes
4 formales y concretas de los encargados técnicos.

5 • Encargado técnico: Es el órgano técnico municipal proponente del proyecto o
6 inversión a financiar.

7 E. GLOSARIO DE DEFINICIONES Y/O ABREVIATURAS

8 Endeudamiento: conjunto de obligaciones de pago que la Municipalidad de
9 Cartago contrae con un tercero con capacidad jurídica.

10 Empréstito: es un crédito o financiamiento contraído por la Municipalidad de
11 Cartago, que puede ser otorgado por un Estado, banco de desarrollo, entidades
12 financieras públicas o privadas, u otros entes, debidamente autorizadas por
13 SUGEF, INFOCOP, o la respectiva autoridad correspondiente, para la
14 satisfacción de necesidades de capital, que generan una obligación de pago y
15 otras disposiciones crediticias.

16 Política: Criterio o directriz de acción elegida como guía en el proceso de toma
17 de decisiones al poner en práctica o ejecutar las estrategias, programas y
18 proyectos específicos del nivel institucional.

19 Política Económica: Directrices y lineamientos mediante los cuales el Estado
20 regula y orienta el proceso económico del país, define los criterios generales
21 que sustentan, de acuerdo con la estrategia general de desarrollo, los ámbitos
22 fundamentales e instrumentos correspondientes al sistema financiero nacional,
23 al gasto público, a las empresas públicas, a la vinculación con la economía
24 mundial y la capacitación y la productividad.

25 Política Financiera: Conjunto de criterios, lineamientos y directrices que utiliza
26 el Estado para regular el sistema financiero nacional y canalizar los recursos
27 hacia las actividades productivas.

28 Política de Inversión: Conjunto de criterios, lineamientos y directrices que
29 regulan el monto, destino y ritmo del ejercicio de los recursos destinados a la
30 adquisición de bienes inmuebles, obras públicas, conservación, modernización

N°099-2025

1 o ampliación de estas o la producción de bienes y servicios que de alguna forma
2 contribuyan a incrementar el patrimonio. *Política de Ingresos: Es el conjunto de*
3 *normas, criterios y acciones que determinan la cuantía y formas de captación*
4 *de recursos para el cumplimiento de las funciones y objetivos del Estado.*

5 *Proyecto: Un proyecto es un conjunto de actividades planificadas y*
6 *relacionadas entre sí, que pretenden alcanzar objetivos definidos mediante*
7 *productos concretos, debiendo siempre estar alineados con la razón de ser de*
8 *la Municipalidad.*

9 *Proyecto de inversión: Es el conjunto de procedimientos y actividades*
10 *planificadas y relacionadas entre sí que permiten ejecutar una inversión pública*
11 *y cuyos componentes están vinculados como una unidad funcional, el cual*
12 *permite dar una solución integral a una necesidad o exigencia social, promover*
13 *el desarrollo o mejorar la prestación de un servicio o actividad pública.*

14 *Riesgo: Cualquier amenaza de un evento, acción u omisión, que pueda impedir*
15 *lograr los objetivos y ejecutar las estrategias con éxito.*

16 *F. MARCO NORMATIVO-REGULATORIO: LEYES, DECRETOS, NORMAS,*
17 *REGULACIONES: Esta política de endeudamiento público se rige por el*
18 *siguiente marco normativo en Costa Rica:*

19 *1. Decreto Ejecutivo N.º 32988-H-MP-PLAN Regula la ejecución de la Ley N.º*
20 *8131, detallando el proceso de planificación y control del presupuesto público,*
21 *y establece procedimientos para la contratación de deuda pública, asegurando*
22 *la correcta asignación de recursos para proyectos de inversión pública.*

23 *2. Decreto Ejecutivo N.º 41935-H: Establece la Política de Endeudamiento*
24 *Público para el sector público, garantizando que las decisiones de*
25 *endeudamiento estén alineadas con los principios de sostenibilidad fiscal y que*
26 *se maneje de manera responsable.*

27 *3. Decreto Ejecutivo N.º 44604-H: Regula la negociación y contratación de*
28 *deuda pública en el sector público, determinando las condiciones bajo las*
29 *cuales los entes públicos pueden adquirir deuda. Define aspectos clave como*

N°099-2025

1 *los tipos de contrato, la estructura de pago, las tasas de interés, y la negociación*
2 *con entidades financieras.*

3 *4. Ley N.º 8131 “Ley de la Administración Financiera de la República y*
4 *Presupuestos Públicos”: Establece las directrices para la gestión financiera del*
5 *sector público, incluyendo el manejo y control del presupuesto, las cuentas y la*
6 *deuda pública. La ley garantiza que el endeudamiento público sea manejado*
7 *de manera eficiente, con transparencia y alineado a los objetivos del desarrollo*
8 *del país.*

9 *5. Ley N°8292 Control Interno para el sector público y norma técnica de control*
10 *interno para el sector público No. 4.5.2 (N-2-2009-CO-DFOE): Obligatoriedad*
11 *de disponer de un sistema de control interno. Responsabilidad por el sistema*
12 *de control interno. Ambiente de control. Valoración del riesgo. Actividades de*
13 *control en gestión de proyectos. Sistemas de información. Sistema específico*
14 *de valoración del riesgo institucional (SEVRI).*

15 *6.Ley General de Contratación Pública N°9986 y su reglamento N° 43808-H*
16 *(Artículo No. 86, 172, 178, 179 y 180) De aplicación para toda la actividad*
17 *contractual que emplee total o parcialmente fondos públicos. Incorpora*
18 *disposiciones para un actuar ético, íntegro y probo de todos los actores*
19 *vinculados en el procedimiento de contratación pública y regula aspectos dela*
20 *compra pública estratégica, rectoría y la contratación mediante el sistema digital*
21 *unificado, lo cual tiene como norte una contratación pública más ágil, eficiente,*
22 *transparente y oportuna que responda a las necesidades públicas e interés*
23 *público, mediante el ahorro y uso razonable de los recursos públicos, en*
24 *atención al principio del valor por el dinero.*

25 *7.Ley No. 10441, Sistema Nacional de Inversión Pública. Establece la*
26 *organización, competencias, funciones y actores por los cuales se regirá la*
27 *implementación de la Inversión Pública de la República de Costa Rica, que*
28 *incluye todas las entidades de los tres niveles de gobierno: nacional, sectorial*
29 *y local, con la finalidad de dirigir, coordinar, orientar y unificar el proceso de*
30 *inversión pública de la Administración central y descentralizada. El Sistema*

N°099-2025

1 *Nacional de Inversión Pública comprende el conjunto de normas, principios,*
2 *métodos, instrumentos, procesos y procedimientos para formular y concretar*
3 *los proyectos de inversión de mayor impacto en el bienestar de la población,*
4 *desde el punto de vista del desarrollo económico, social y ambiental.*

5 *G. Lineamientos:*

6 *Concejo Municipal:*

7 *•Aprobar todos los proyectos y/o inversiones que se vayan a financiar con*
8 *crédito, luego de que se realicen los estudios de viabilidad correspondiente y*
9 *se enmarque en la planificación estratégica de la institución.*

10 *•Aprobar la Política de endeudamiento inicial, así como sus modificaciones.*

11 *•Aprobar las diferentes solicitudes de operaciones de deuda y nuevas líneas de*
12 *crédito. Alcalde Municipal:*

13 *• Elevar al Concejo Municipal todos los proyectos e inversiones que se vayan a*
14 *financiar con crédito.*

15 *Elevar al Concejo Municipal los ajustes o actualizaciones a la estrategia y el*
16 *plan de endeudamiento.*

17 *•Tramitar ante el Concejo Municipal la solicitud de aprobación de las diferentes*
18 *operaciones de deuda y de nuevas líneas de crédito.*

19 *Comisión Institucional de Endeudamiento Público:*

20 *1.Revisar y recomendar las necesidades de financiamiento mediante deuda,*
21 *siempre y cuando la aplicación de los recursos se destine únicamente a*
22 *inversiones de capital y a adquisición de activos. (Los recursos crediticios no*
23 *pueden ser usados para subsidiar gastos corrientes).*

24 *2.Revisar y recomendar la modalidad de financiamiento más adecuada a la*
25 *naturaleza del proyecto que se necesite financiar.*

26 *3.Revisar y recomendar el periodo adecuado del endeudamiento, ya sea a*
27 *mediano o largo plazo.*

28 *4.Revisar y recomendar a la Alcaldía municipal, las necesidades de*
29 *financiamiento prioritarias para dar contenido a los productos del Plan Anual*
30 *Operativo.*

N°099-2025

1 *5.Revisar y recomendar las fuentes de financiamiento una vez realizado el*
2 *análisis comparativo de las condiciones del mercado financiero.*

3 *6.Revisar y verificar el grado de seguridad y autorización legal que permita*
4 *obtener la deuda según el establecido por el Código Municipal y demás leyes.*

5 *En relación con los créditos existentes revisar una vez al año, las condiciones*
6 *crediticias del mercado y fomentar la negociación para obtener mejores*
7 *condiciones en cuanto al plazo, la tasa de interés, periodos de gracia.*

8 *Información mínima requerida para endeudamiento y utilización de líneas de*
9 *crédito. Todo trámite de aprobación para endeudamiento y utilización de líneas*
10 *de crédito deberá contener la siguiente información mínima:*

11 *a) Monto y modalidad de financiamiento.*

12 *b) Institución ejecutora, deuda y acreedora.*

13 *c) Proyecto al cual se destinarán los recursos financieros (ficha perfil*
14 *descriptivo).*

15 *d) Plan de inversión.*

16 *e) Condiciones financieras en cuanto a plazo, periodo de gracia, plazo de*
17 *amortizaciones, tasas de interés y gastos por comisiones y gastos por*
18 *administración.*

19 *f) Programa de desembolsos y usos de los fondos.*

20 *g) Cualquier otro que se considere oportuno informar.*

21 *Evaluación de proyectos vinculados con la planificación estratégica institucional*

22 *El Área de Planificación Estratégica verificará que los proyectos e inversiones*
23 *propuestas a financiar con créditos estén debidamente constituidos e*
24 *incorporados en el banco o portafolio de proyectos municipales, derivados de*
25 *los instrumentos de planificación de largo y mediano plazo, normados por ley*
26 *para el sector municipal, a partir de la naturaleza propia del proyecto y las*
27 *prioridades establecidas en:*

28 *Plan de Desarrollo Humano Cantonal (PCDHL)*

29 *Programa de Gobierno*

30 *Plan Estratégico y de Inversiones Municipales (PEIM)*

N°099-2025

1 *Plan Vial Quinquenal (PVQCD)*

2 *Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (GIRS)*

3 *Plan Estratégico de las Tecnologías de Información (PETIC)*

4 *Planes maestros de infraestructuras*

5 *Priorización y evaluación de proyectos:*

6 • *Criterios de priorización: Solo se financiarán con deuda aquellos proyectos*
7 *debidamente constituidos y registrados en el banco (portafolio) de proyectos e*
8 *inversiones municipales, alineados con el marco de la planificación estratégica*
9 *institucional, los cuales hayan superado la fase de preinversión debidamente*
10 *acreditada por la unidad técnica solicitante, y contar con el respectivo criterio*
11 *de viabilidad legal y financiera. Todo ello, con la finalidad de minimizar la*
12 *materialización de los riesgos en la fase de ejecución (inversión) y garantizar*
13 *su sostenibilidad en la fase de operación. Además de verificar el cumplimiento*
14 *de lo dispuesto en la norma 4.52 Gestión de proyectos de las normas de control*
15 *interno para el sector público (N-2-2009-CO-DFOE). Se dará prioridad a la*
16 *atención, desarrollo y el mejoramiento de los servicios públicos esenciales*
17 *atribuidos por ley a las municipalidades.*

18 • *Análisis de costo-beneficio: Cada proyecto será sometido a un análisis técnico*
19 *y financiero que asegure un retorno ya sea social, ambiental y/o económico*
20 *positivo, este análisis debe ser realizado por el Encargado Técnico del*
21 *Proyecto, a partir de los criterios y elementos del informe a definir (normalizar)*
22 *por parte de la Comisión Institucional de Endeudamiento Público.*

23 • *Seguimiento, control y evaluación: El Coordinador (a) de Proyectos, velará por*
24 *el debido cumplimiento de los diferentes requerimientos en cada una de las*
25 *fases del ciclo de vida del proyecto, pudiendo detectar e informar*
26 *preventivamente a la Comisión Institucional de Endeudamiento Público y la*
27 *Administración Superior sobre posibles retrasos (desviaciones) que se*
28 *presentan en la programación de este. A su vez, la Unidad de Control Interno*
29 *podrá aplicar mecanismos de fiscalización e informe de avance (seguimiento)*
30 *de las obras en sitio, con la finalidad de contrastar los desembolsos realizados*

N°099-2025

1 en la fase de ejecución y una vez concluida, poder evaluar (valorar) los
2 resultados obtenidos en términos eficiencia, eficacia, efectos y/o impactos
3 alcanzados en los informes de rendición de cuentas sobre el uso de los
4 recursos. Además, se deberá planificar y presupuestar los recursos necesarios
5 para el funcionamiento y mantenimiento anual de todo proyecto en fase de
6 operación (pos-inversión), así como velar por el cumplimiento de todas las
7 funciones y responsabilidades establecidas en la Ley N0. 10441, Sistema
8 Nacional de Inversión Pública.

9 *Gestión de Riesgos*

10 • *Riesgo financiero: La Dirección Administrativa Financiera realizará una*
11 *evaluación exhaustiva de las condiciones de financiamiento (plazos, tasas de*
12 *interés, moneda) para minimizar el impacto de variaciones en tasas de interés*
13 *y tipos de cambio.*

14 • *Riesgo operativo: El Encargado Técnico implementará controles internos para*
15 *asegurar la capacidad técnica y administrativa necesaria para gestionar*
16 *adecuadamente los proyectos financiados con deuda.*

17 • *Riesgo legal: Los contratos de deuda serán revisados por la asesoría legal*
18 *municipal para garantizar el cumplimiento de todas las normativas que sea*
19 *aplicable.*

20 • *Riesgo reputacional: En coordinación con el Área de Comunicación el*
21 *Encargado Técnico adoptará medidas de transparencia y comunicación para*
22 *evitar cualquier impacto negativo en la confianza pública.*

23 *Transparencia*

24 • *Publicación de información: Todos los detalles relacionados con el*
25 *endeudamiento (contratos, condiciones financieras, proyectos financiados,*
26 *pagos de deuda) serán publicados en el portal oficial de la Municipalidad y*
27 *actualizados periódicamente, lo anterior salvo casos de acuerdo con la ley deba*
28 *declararse la confidencialidad de algunos extremos relacionados al*
29 *endeudamiento. • Contratación bajo principios de transparencia: Los procesos*
30 *de licitación y contratación relacionados con los proyectos financiados mediante*

N°099-2025

1 endeudamiento seguirán los principios de legalidad, transparencia y
2 competitividad, evitando prácticas corruptas y garantizando los mejores
3 términos posibles.

4 *Rendición de Cuentas*

5 • *Informes periódicos:* La Comisión de Endeudamiento solicitará a los
6 Encargados Técnicos informes Municipal sobre el estado del endeudamiento,
7 que incluirán la ejecución de proyectos y los pagos que podrán ser mensuales,
8 trimestrales o anuales y los presentará en un consolidado a la Alcaldía
9 Municipal para su aprobación y publicación en la página web institucional y
10 remisión al Concejo.

11 *Disposiciones Finales*

12 • *Vigencia y revisión:* Esta política entrará en vigor tras su aprobación por el
13 Concejo Municipal y deberá revisarse al menos cada dos años.

14 • *Cumplimiento normativo:* La política está sujeta a la normativa nacional,
15 incluyendo la Ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos, así
16 como cualquier normativa específica de la Contraloría relativa a materia de
17 endeudamiento público.

18 *H. Anexos: formularios – plantillas*

19 *GPI-F-01 Ficha Técnica del Proyecto*

20

I. Control de Versiones

21

Fecha:	Modificado por:	Sección en que se realiza el cambio	Descripción del cambio realizado

22

23

24

25 ...” – El presidente Acevedo Gutiérrez indica: contamos con la presencia de
26 doña Jeannette Navarro, don Miguel Sánchez y el señor don Michael
27 Fernández, don Javier, perdón, me embarcó el alcalde. Para lo cual,
28 procedemos en este acto a recibir la información para posterior brindar la
29 propuesta de la presidencia. Pueden pasar adelante. – Doña Jeannette Navarro
30 señala: muy buenas noches a todos, espero que se encuentren muy bien los

N°099-2025

1 aquí presentes y público que nos escucha. Bueno, nuestra propuesta se debe
2 a que, en el 23, la Contraloría General de la República hizo un estudio a 14
3 municipalidades, de las cuales nosotros fuimos parte de este equipo. Entonces,
4 hicieron una serie de recomendaciones, nos pidieron información, hicieron
5 recomendaciones y de ahí que, por instrucción del señor alcalde, comenzamos
6 en un grupo, en una comisión a trabajar en este tema. El grupo está integrado
7 por el Área de Planeamiento, el Área Legal, el Área Financiera conformado por
8 el subdirector, mi persona y don Javier y soporte de parte de la Alcaldía.
9 Entonces, bueno, ¿qué hemos hecho en este proceso? Hicimos una revisión
10 de toda la normativa legal, de toda la normativa e instrumentos y herramientas
11 económicas financieras, así como todos los instrumentos y normas, decretos
12 de planificación. Entonces, hemos presentado este documento aquí, a
13 conocimiento del Concejo Municipal, con el fin de poder obtener un documento
14 que reúna ciertas condiciones de forma ordenada, documentada, para la
15 elaboración de una política de endeudamiento. ¿Qué quiere decir esto? Bueno,
16 que cada vez que se va a hacer un proyecto y requiere de un endeudamiento,
17 va a ser revisado de acuerdo a esta norma, como les explicaba la parte legal,
18 la parte económica y la parte financiera. Bueno, ¿en qué consiste este estudio?
19 Va a revisar el monto del proyecto, la viabilidad del proyecto, las condiciones,
20 los plazos. Un estudio que va a reunir ciertas condiciones. Entonces,
21 consideramos que esta propuesta es un proceso novedoso. Es por la
22 formalidad. Si bien es cierto, los créditos que actualmente dispone la institución
23 han gestionado y hemos hecho todos los estudios respectivos, no existe la
24 formalidad o la documentación establecida, como que todos tengan el mismo
25 conocimiento. Entonces, bueno, ¿la norma qué pretende? Bueno, vincula los
26 planes estratégicos, lleva todo un apartado de identificación de riesgos. Están
27 los riesgos legales, económicos, financieros, de apalancamiento, todos esos
28 documentos necesarios. ¿Qué pretendemos? Bueno, una sostenibilidad
29 financiera, determinar el perfil del proyecto previamente, determinar la
30 viabilidad del proyecto, así como la sostenibilidad. ¿Por qué? Porque no

N°099-2025

1 queremos que un proyecto en algún momento nos parece muy buena idea,
2 ¿verdad? En el momento puede resultar, pero que tenemos que garantizar que
3 el proyecto sea viable y que sea sostenible. ¿Por qué? Porque, bueno,
4 administramos fondos públicos, entonces queremos garantizar la inversión, la
5 sostenibilidad y también esta política incluye todo lo que se refiere a una
6 rendición de cuentas, una transparencia, porque hay un proceso. La comisión
7 estudia el proyecto con el interesado que va a gestionar la elaboración. Se le
8 remite a la Alcaldía para su análisis y aval y posteriormente de la Alcaldía se
9 remite al Concejo Municipal para aprobación del proyecto, de tal forma que
10 ustedes estén debidamente informados y puedan hacer observaciones, se
11 tengan pleno conocimiento de los proyectos que está realizando la institución,
12 con el fin de que todos podamos hacer un proyecto integral. Incluye también
13 todo lo que se refiere al expediente digital y, como les decía, tiene el aval y el
14 estudio legal, tiene la parte de la planificación estratégica. Entonces, como les
15 decía, lo que pretendemos con esta política es la formalidad para poder
16 optimizar los recursos de forma eficiente y gestionar de una forma sostenible el
17 endeudamiento en el mediano y largo plazo. De igual forma, esta política
18 incluye un análisis anual de los productos que ya se tengan o endeudamientos,
19 con el fin de analizar igual las condiciones del mercado y en el momento en que
20 alguna no sea favorable poder renegociar o retomar estos procesos, con el fin
21 de obtener siempre las mejores condiciones del mercado. También, bueno, nos
22 dimos a la tarea para la presentación de este documento, de revisar los créditos
23 tanto nacionales, los comportamientos. Hicimos algunas consultas a
24 MIDEPLAN para poder apoyar mejor la propuesta y de ahí que hemos
25 preparado el documento. No sé si tienen alguna consulta, con mucho gusto. –
26 El regidor Arce Moya, después de saludar a todos los presentes y a quienes
27 siguen la transmisión, señala: sí, tengo varias preguntas genéricas, doña
28 Jeannette, para que nos quede más claro el tema. Usted nos puede indicar ¿a
29 partir de qué monto son los proyectos que se van a aprobar en esta comisión?
30 ¿Quiénes son los que trasladan a esta comisión los proyectos? ¿Tiene la

N°099-2025

1 Alcaldía alguna injerencia sobre esta comisión? ¿Es la Alcaldía la que traslada
2 estos proyectos? ¿Este Concejo Municipal puede trasladar proyectos para esa
3 comisión? ¿Ese tipo de proyectos se pueden desarrollar a nivel anual,
4 trimestral? ¿En qué tipo de presupuesto van a ser incluidos los mismos? Eso
5 principalmente porque hablamos de proyectos, y yo creo que cuando hablamos
6 de proyectos, podemos darle un mayor crecimiento y darle una magnitud muy
7 amplia al tema proyectos, porque aquí si hablamos de proyectos, todos los
8 miembros de este Concejo Municipal pueden presentar sus proyectos de una
9 otra manera. Entonces, también es importante tener cuál es la línea, cuál es la
10 ruta de desarrollo de este tipo de acciones para poder el Concejo Municipal
11 tenerlo claro. Muchas gracias. – El regidor Pichardo Aguilar dice: muchas
12 gracias, señor presidente. Tal vez una consulta puntual desde la evaluación y
13 seguimiento. Doña Jeannette y don Miguel, ¿qué se estaría realizando y qué
14 alineamientos tal vez contiene la política, al menos en los primeros años de
15 ejecución, a partir de su aprobación? Me gusta la idea y en el oficio que fue
16 remitido a ese Concejo Municipal, la conformación del equipo me parece que
17 es muy amplio y eso podría ofrecer oportunidades de mejora para las áreas y
18 demás, pero específicamente en lo que concierne a la política ¿qué tiene sobre
19 evaluación y seguimiento? Muchas gracias. – La regidora Quesada Cerdas
20 manifiesta: muy buenas tardes a todos, reiterando los saludos. Doña Jeannette,
21 mucho gusto de tenerlos por acá. He revisado el documento y pues sí, siento
22 que hay lineamientos que se ajustan, que ordenan todo un proceso. Aquí lo
23 importante es la transparencia y que las cosas pues se hagan alineadas con
24 las políticas estratégicas de la institución. A mí lo que me preocupa es desde el
25 punto de vista de aquellos proyectos que van a tratarse con la metodología de
26 costo-beneficio, que en algunos casos la parte financiera pues no va a ser la
27 decisoria en cuanto al tema se trate de acuerdo a las necesidades que el
28 proyecto esté abordando. Esa es una de las preguntas. Y la otra es si sería
29 importante incluir dentro de esta comisión las personas o una persona
30 encargada de lo que es este control interno, porque también dentro del

N°099-2025

1 documento se lee bastante pues el control que debe darse desde el punto de
2 vista SEVRI, etcétera. Esa sería una de las preguntas que yo considero que si
3 era bueno analizar. Muchas gracias. – El presidente Acevedo Gutiérrez indica:
4 muy bien, compañera regidora. Al efecto, yo tengo un par de consultas. Doña
5 Jeannette, tal vez usted nos puede ilustrar sobre si estas políticas, los
6 procedimientos y las ejecuciones van a estar posteados en la web. Además de
7 eso, me gustaría consultarle, en caso de ser aprobada esta política de
8 endeudamiento público, ¿cuándo se considera que iniciaría su operación?
9 Muchas gracias. – Doña Jeannette Navarro responde: bueno, vamos a tratar
10 de abarcar todas las consultas. Primero, tener claro que es una política de
11 endeudamiento, tal vez no una política de proyectos, sino es una política para
12 el endeudamiento para la ejecución de proyectos, verdad. El monto, bueno, no
13 está determinado el monto, porque hay proyectos, o sea, establecer un monto
14 en este momento no se considera acá, todo va en función también de la
15 disponibilidad de recursos, de la viabilidad y de la sostenibilidad del proyecto.
16 Proyectos, ¿qué proyectos podemos invertir? Bueno, lo que es obra pública,
17 tecnología, maquinaria y equipo. O sea, lo que encaje en estas cosas, digamos
18 que no es para gasto corriente. Un endeudamiento no es para gasto corriente.
19 En la propuesta de la política, aquí viene establecido, digamos, el
20 procedimiento. La comisión estudia el proyecto con los integrantes y está,
21 digamos, el proyecto, por dar un ejemplo de acueductos, está el director del
22 acueducto. Entonces, él es el que presenta el proyecto, la comisión lo analiza
23 y lo sometemos a todo un estudio legal, de planificación, también hay un
24 apartado aquí, bueno, obviamente todas las condiciones económicas y
25 financieras, pero también el Área de Planeamiento da un seguimiento a los
26 proyectos de acuerdo a lo establecido. Por política, nosotros también, y a nivel
27 institucional, todos los proyectos son revisados o la ejecución o elaboración de
28 los proyectos mensualmente, trimestralmente, semestralmente y anualmente.
29 Entonces, cualquier proyecto que esté en esta dinámica o en este proceso, va
30 a ser revisado de esta forma. Bueno, la comisión lo trabaja, lo presenta

N°099-2025

1 obviamente al señor alcalde, que es nuestra autoridad superior, y el señor
2 alcalde lo remite al Concejo. ¿Que, si el Concejo puede presentar algún
3 proyecto para que sea considerado en esta comisión? ¡Claro que sí! Por
4 acuerdo al Concejo, todos los proyectos pueden ser sometidos a estudio del
5 equipo técnico, porque es un equipo técnico, es una comisión que va a revisar
6 todo el proceso y el proyecto, y, por ende, ustedes también van a tener que
7 aprobar los recursos para ese proyecto. Endeudamiento. Bueno, hay todos los
8 mecanismos que hay en endeudamiento, se van a revisar, y de igual forma, el
9 endeudamiento va a tener que ser de conocimiento de aprobación de ustedes.
10 Presupuestos. Bueno, tenemos presupuestos plurianuales, como también ha
11 sido de conocimiento de ustedes, entonces los recursos y el proyecto se va
12 ejecutando conforme vaya avanzando, ya sea por etapas o en un solo proyecto,
13 de acuerdo a los procesos. ¿Qué vamos a estudiarle al proyecto? Como les
14 decía, la viabilidad, la sostenibilidad y el interés público hacia la comunidad. No
15 van a ser proyectos como solo ideas, sino que tiene que revisarse de forma
16 integral el bienestar y el valor agregado que va a traer. Vamos a ver, bueno,
17 anualmente, sí, de acuerdo a la disponibilidad de recursos. Luego, sobre la
18 revisión a la que se refería don Caleb. Efectivamente, es revisado por un equipo
19 interinstitucional, digamos, integrado, como les decía, por el Área de
20 Planeamiento, está don Michael Fernández y don Gustavo Chaverri, está por
21 parte de la Alcaldía, la señorita vicealcaldesa, don Wilberth, el director del Área
22 Legal, don Javier, el tesorero, don Miguel, subdirector y mi persona. Entonces,
23 es un grupo que también, de acuerdo a las necesidades y estudios del proyecto,
24 podemos solicitar colaboración de algún asesor técnico. Puede ser si el
25 proyecto es de tecnología, si es de obra, si es de infraestructura, si es de calles,
26 puentes, como ya se ha estado manejando. Entonces, estarían invitados como
27 asesores interesados en el proyecto. Lo que decía doña Marcela, bueno, de la
28 parte de Control Interno. Como mencionaba anteriormente, se va a estar
29 revisado por el Área de Planeamiento y todas las áreas involucradas. Se hace
30 la revisión directamente del dueño del proyecto, pero no tenemos ningún

N°099-2025

1 inconveniente que Control Interno también haga una revisión, como lo hace
2 actualmente, de toda la gestión institucional, que así ha sido una instrucción
3 que el señor alcalde también le ha girado a Control Interno, el apoyo y
4 seguimiento a todos los proyectos y ejecución del mismo presupuesto. Lo de la
5 web. ¡Claro que sí!, este documento una vez que sea aprobado, si a bien lo
6 tiene por el Concejo Municipal, se sube a la web y va a ser de consulta pública
7 inmediatamente, de acuerdo al artículo 11, Publicación de la Información, todos
8 los detalles relacionados con el endeudamiento con todas las condiciones. O
9 sea, este documento y cualquier proyecto que se ha estudiado y que sea a
10 través de esa gestión, va a ser incorporado a la web para que sea, como le
11 decimos, de transparencia y rendición de cuentas. Que el proyecto lo pueden
12 estudiar, lo pueden analizar, lo pueden consultar la población y quien también
13 tenga que revisarlo. Entonces ahí lo establece en el artículo 11 de este
14 documento en relación a la transparencia y lo de los informes periódicos
15 también, que se establece que se solicitará un informe y, como les decía aquí,
16 podrán ser mensuales, trimestrales o anuales y se presentará un consolidado
17 a la Alcaldía Municipal para su aprobación y publicación en la página
18 institucional y remisión al Concejo. Para ustedes también será remitido el
19 informe. No sé si me faltó alguna consulta, con mucho gusto. – La regidora
20 Quesada Cerdas señala: muchas gracias, doña Jeannette, por las
21 explicaciones. Sí me gustaría como que ampliar un poquito cómo se articula
22 dentro de la política lo que es este costo-beneficio. Muchas gracias. – Doña
23 Jeannette Navarro responde: claro que sí. Bueno, como les explicaba
24 anteriormente, el estudio va a llevar una serie de indicadores que ya también
25 estamos utilizando en los proyectos que tenemos. Desde el 24 estamos
26 aplicando indicadores económicos, financieros. Muchos de los proyectos
27 sabemos que pueden tener una fuente de financiamiento cuando hay tarifa,
28 verdad. Los que no, con mucho más razón, son sujetos de estudio y bajo estos
29 indicadores se va a analizar también el beneficio y requerimiento, importancia
30 de cara al contribuyente, considerando, como les decía, todo lo que es la

N°099-2025

1 política de planificación estratégica y de acuerdo a los proyectos que se van
2 incorporando en el portafolio de proyectos de acuerdo al Plan Estratégico y a
3 los intereses y proyectos presentados tanto por los Concejos de distrito,
4 identificados por las comunidades, por asociaciones, por grupos de interés
5 cantonal, así como los que ustedes puedan presentar a la Administración y los
6 de la Administración. Entonces, todos estos proyectos van a ser sujetos de
7 estudio y cada uno se va a indicar la forma de financiarlo, de llevarlo a cabo, de
8 ejecutarlo y la administración del mismo proyecto. – El presidente Acevedo
9 Gutiérrez dice: muy bien, muchísimas gracias. Creo que absorbimos todas las
10 consultas. Le agradezco mucho, doña Jeanette, muy amable y a su equipo de
11 trabajo también. Al efecto, y considero que está suficientemente discutido este
12 tema, la propuesta de la presidencia sería dispensar del trámite de comisión y
13 aprobar el oficio. - Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez somete
14 a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de**
15 **nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho**
16 **Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas,**
17 **Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la**
18 **dispensa de trámite de comisión.-** El presidente Acevedo Gutiérrez somete
19 a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos**
20 **afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga**
21 **Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar,**
22 **Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar el informe sobre la Política**
23 **de Endeudamiento Público de la Municipalidad de Cartago.** -El presidente
24 Acevedo Gutiérrez somete a votación la firmeza; **se acuerda por unanimidad**
25 **de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho**
26 **Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas,**
27 **Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la**
28 **firmeza.** - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a la Licda.
29 Jeannette Navarro Jiménez, Encargada del Área Administrativa Financiera, el
30 Lic. Miguel Sánchez Rodríguez, Subdirector del Área Administrativa Financiera,

N°099-2025

1 el Ing. Michael Fernández Vargas, Encargado del Área de Planeamiento
2 Estratégico, el Lic. Javier Arias Quesada, Tesorero Municipal y el Lic. Wilberth
3 Quesada Garita, Jefe Oficina Legal y al alcalde Mario Redondo Poveda. –

4 **Acuerdo definitivamente aprobado.** -----

5 **ARTÍCULO 4. - OFICIO AM-INF-256-2025, SOBRE REMISIÓN**
6 **PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 02-2025 Y EL RESPECTIVO**
7 **AJUSTE AL PLAN ANUAL OPERATIVO 2025.** -----

8 Se conoce oficio AM-INF-256-2025 / VAM-INF-003-2025 de fecha 31 de julio
9 de 2025, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde y la Licda. Silvia
10 Navarro Gómez, Vicealcaldesa; por el cual remiten el oficio PL-OF-072-2025
11 suscrito por el Ing. Michael Fernández Vargas, Encargado del Área de
12 Planeamiento Estratégico, Licda. Daniela Araya Molina, Encargada de
13 Presupuesto y Licda. Candy Martínez Segura, Asistente de Presupuesto con
14 los documentos relacionados al “PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N°02-
15 2025 y el respectivo “PLAN ANUAL OPERATIVO 2025”. Sírvase encontrar
16 adjunto documentos relacionados con el Presupuesto Extraordinario N°02-
17 2025, el cual asciende a un total de ¢239.908.590,86; y que dice: “...Asunto:
18 *Remisión Presupuesto Extraordinario N°02-2025 y el respectivo ajuste al Plan*
19 *Anual Operativo 2025. Estimado señor: Para su conocimiento y para que sea*
20 *elevado a aprobación por parte del Concejo Municipal, se remite el Presupuesto*
21 *Extraordinario N°02-2025, con su respectivo Detalle de Aplicación de Recursos*
22 *y el Ajuste al Plan Anual Operativo, así como los demás documentos de*
23 *aprobación interna. Este presupuesto incorpora los recursos correspondientes*
24 *a los saldos de la liquidación presupuestaria de compromisos adquiridos al 31*
25 *de diciembre de 2024, aprobada por el Concejo Municipal mediante el artículo*
26 *4 del Acta N°092-2025 de la sesión celebrada el 03 de julio 2025. Los*
27 *documentos se confeccionaron siguiendo los lineamientos emanados por la*
28 *Administración y cumplen con lo establecido en materia presupuestaria. El*
29 *presupuesto asciende a ¢239.908.590,85 y se encuentra asignado a cada uno*
30 *de los programas de la siguiente manera:*

N°099-2025

1	Programa II	Servicios Comunes	189.913.685,00
2	Programa III	Inversiones	49.994.905,85

3 ...” - Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la
4 dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos**
5 **afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga**
6 **Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar,**
7 **Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de**
8 **comisión.-** El presidente Acevedo Gutiérrez propone aprobar el informe,
9 somete a discusión, somete a votación aprobar Presupuesto Extraordinario
10 N°02-2025 y el respectivo ajuste al Plan Anual Operativo 2025; **se acuerda por**
11 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón,**
12 **Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada**
13 **Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar**
14 **el Presupuesto Extraordinario N°02-2025 y el respectivo ajuste al Plan**
15 **Anual Operativo 2025, el cual se detalla a continuación:**

16 SECCIÓN DE INGRESOS

CÓDIGO	DETALLE	MONTO	Porcentaje relativo
	INGRESOS TOTALES	<u>239.908.590.86</u>	100.00%
3.0.0.0.00.00.0.0.000	FINANCIAMIENTO	239.908.590.86	100.00%
3.3.0.0.00.00.0.0.000	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	239.908.590.86	100.00%
3.3.1.0.00.00.0.0.000	Superávit libre	138.559.280.86	57.76%
3.3.2.0.00.00.0.0.000	Superávit específico	<u>101.349.310.00</u>	42.24%
3.3.2.0.19.00.0.0.000	Fondo servicio de acueductos	51.349.310.00	21.40%
3.3.2.0.21.00.0.0.000	Aporte del Consejo de Seguridad Vial, multas por infracción a la Ley de Tránsito, Ley 9078-2013	50.000.000.00	20.84%

22 SECCIÓN DE EGRESOS POR PARTIDA
23 GENERAL Y POR PROGRAMA

CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO		PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES
TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO		189,913,685.00	49,994,905.85	239,908,590.85
5	BIENES DURADEROS	189,913,685.00	49,994,905.85	239,908,590.85

30

1

2

SECCIÓN DE EGRESOS DETALLADOS
GENERAL Y POR PROGRAMA

3

4

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO		PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES	Porcentaje Relativo
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO		189,913,685.00	49,994,905.85	239,908,590.85	100%
2	5	BIENES DURADEROS	189,913,685.00	49,994,905.85	239,908,590.85	100.00%
2.2.1	5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	101,349,310.00	49,994,905.85	151,344,215.85	63.08%
2.2.1	5.01.02	Equipo de transporte	101,349,310.00	49,994,905.85	151,344,215.85	63.08%
2.1	5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	88,564,375.00	0.00	88,564,375.00	36.92%
2.1.2	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	88,564,375.00	0.00	88,564,375.00	36.92%

7

8

ESTRUCTURA DE GASTOS
SEGÚN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL GASTO

9

10

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO			PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES
TOTALES POR EL CLASIFICADOR ECONOMICO DEL GASTO			189,913,685.00	49,994,905.85	239,908,590.85
2		GASTOS DE CAPITAL	189,913,685.00	49,994,905.85	239,908,590.85
	2.1	FORMACIÓN DE CAPITAL	88,564,375.00	0.00	88,564,375.00
	2.1.2	VÍAS DE COMUNICACIÓN	88,564,375.00	0.00	88,564,375.00
	2.2	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	101,349,310.00	49,994,905.85	151,344,215.85
	2.2.1	MAQUINARIA Y EQUIPO	101,349,310.00	49,994,905.85	151,344,215.85

11

12

13

14

15

16

ESTRUCTURA DE GASTOS
SEGÚN CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO

17

18

Programa II: Servicios comunales

19

Código	Programa	Clasificación Funcional		Asignación	%
II-03	Mantenimiento de caminos y calles	704.5.1.01.0.0	704.5.1 Transporte por carretera (SC)	88,564,375.01	46.63%
II-06	Acueductos	706.3.0.00.0.0	706.3 ABASTECIMIENTO DE AGUA	51,349,310.00	27.04%
II-22	Seguridad vial	703.6.0.00.0.0	703.6 ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD N.E.P.	50,000,000.00	26.33%
Total Programa II				189,913,685.01	100.00%

20

21

22

Programa III: Inversiones

23

Código	Programa	Clasificación Funcional		Asignación	%
02	Vías de comunicación terrestre			49,994,905.85	100.00%
III-02-03	Construcción y mejoras de aceras y caños del cantón	704.5.1.01.0.0	704.5.1 Transporte por carretera (SC)	25,000,000.00	50.01%
III-02-04	Construcción y mejoras de puentes del Cantón	704.5.1.01.0.0	704.5.1 Transporte por carretera (SC)	24,994,905.85	49.99%
Total Programa III				49,994,905.85	100.00%

24

25

26

Resumen Clasificación Funcional del Gasto		
703.6.0.00.0.0	703.6 ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD N.E.P.	50,000,000.00
704.5.1.01.0.0	704.5.1 Transporte por carretera (SC)	138,559,280.86
706.3.0.00.0.0	706.3 ABASTECIMIENTO DE AGUA	51,349,310.00
TOTAL		239,908,590.86

27

28

29

30

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

CUADRO N.º 1

DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (Libres y específicos)

INCORPORAR EN LA COLUMNA "APLICACIÓN" LA INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS POR PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO ASÍ COMO POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CODIGO SEGUN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Programa	Act/Serv/ Grupo	Proyecto	APLICACION POR OBJETO DEL GASTO Y PARTIDA		APLICACION CLASIFICACION ECONOMICA		
						Partida Presupuestaria	Monto	Corriente	Capital	Sumas sin asignación
3.3.1.0.00.0.0.0.000	Superávit libre	138,559,280.86	II	03		Mantenimiento de caminos y calles	88,564,375.01			88,564,375.01
						Bienes duraderos	88,564,375.01			
			III	02	03	Construcción y mejoras de aceras y caños del cantón	25,000,000.00			
						Bienes duraderos	25,000,000.00			25,000,000.00
			III	02	04	Construcción y mejoras de puentes del Cantón	24,994,905.85			
						Bienes duraderos	24,994,905.85			24,994,905.85
						TOTAL	138,559,280.86			
3.3.2.0.19.00.0.0.0.000	Fondo servicio de acueductos	51,349,310.00	II	06		Acueductos	51,349,310.00			
						Bienes duraderos	51,349,310.00			51,349,310.00
						TOTAL	51,349,310.00			
3.3.2.0.21.00.0.0.0.000	Aporte del Consejo de Seguridad Vial, multas por infracción a la Ley de Tránsito, Ley 9078-2013	50,000,000.00	II	22		Seguridad Vial	50,000,000.00			
						Bienes duraderos	50,000,000.00			50,000,000.00
						TOTAL	50,000,000.00			
	TOTALES	239,908,590.86				TOTAL	239,908,590.86	0.00	239,908,590.86	0.00

(1) Las municipalidades no podrán destinar los ingresos percibidos a remuneraciones, ni a consultorías (art. 3 Ley N° 7313).
 (2) El detalle a nivel de partida por objeto del gasto se requiere para la aplicación de todos los recursos libres y específicos

Yo, Daniela Araya Molina, Encargada de Presupuesto, hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la entidad a la totalidad de los recursos incorporados en el Presupuesto Extraordinario N° 02-2025. Elaborado el 15 de julio de 2025.

Firma del funcionario responsable: Licda. Daniela Araya Molina

CUADRO N.º 2

APLICACIÓN DE RECURSOS DE SUPERÁVIT

INCORPORAR EN LAS COLUMNAS DE "APLICACIÓN" LA INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS POR SUBPARTIDA POR OBJETO DEL GASTO

CODIGO SEGUN CLASIFICADOR DE INGRESOS	TIPO DE SUPERÁVIT	MONTO	PROGRAMA	APLICACION OBJETO DEL GASTO		APLICACION	
				Subpartida	Monto	Capital	
3.3.1.0.00.00.0.0.0.000	Superávit Libre	138,559,280.86	II-03	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	88,564,375.01	88,564,375.01
			III-02-03	5.02.01	Equipo de transporte	25,000,000.00	25,000,000.00
			III-02-04	5.02.01	Equipo de transporte	24,994,905.85	24,994,905.85
3.3.2.0.00.00.0.0.0.000	Superávit específico						
3.3.2.0.19.00.0.0.0.000	Fondo servicio de acueductos	51,349,310.00	II-06	5.02.01	Equipo de transporte	51,349,310.00	51,349,310.00
3.3.2.0.21.00.0.0.0.000	Aporte del Consejo de Seguridad Vial, multas por infracción a la Ley de Tránsito, Ley 9078-2013	50,000,000.00	II-22	5.02.01	Equipo de transporte	50,000,000.00	50,000,000.00
	TOTAL	239,908,590.86				239,908,590.86	239,908,590.86

Yo, Daniela Araya Molina, Encargada de Presupuesto, hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la entidad a la totalidad de los recursos de superávit incorporados en el Presupuesto Extraordinario N° 02-2025. Elaborado el 15 de julio de 2025.

Firma del funcionario responsable: Licda. Daniela Araya Molina

INFORMACIÓN PLURIANUAL 2025-2028

Instrucciones:
 1. Completar la plantilla proporcionada y adjuntarla en formato de hoja de cálculo en el Sistema de Información sobre Finanzas y Presupuestos (SIFP).

Recordatorios:

- En caso de imprecisión o archivo sin trámite con efecto de imprecisión del presupuesto inicial, este documento deberá ajustarse, ser conocido por el Jefe de la Entidad y presentarse adjunto al primer presupuesto extraordinario que se someta a aprobación de la CGR.
- La información pluriannual deberá presentarse actualizada en los presupuestos extraordinarios que efectúen la proyección pluriannual que se someta a aprobación de la CGR, la cual debe contar con el acuerdo de conocimiento del Jefe de la Entidad.
- Para la elaboración y análisis de esta información, puede considerarse la flujos orientados de ejes disponibles en la página electrónica de la CGR.
- La información pluriannual que se suministra corresponde a la información requerida por la Contraloría General para comprender la presupuestación pluriannual que tiene la institución.

Nombre de la Institución: MUNICIPALIDAD DE CARTAGO

MONTO DE INGRESOS EN MILLONES DE COLONES

Nombre de la partida	2025	2026	2027	2028
1. INGRESOS CORRIENTES	22,400.43	23,069.42	24,414.38	25,940.01
1.1.0.00.00.0.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	5,756.66	6,044.49	6,346.71	6,664.02
1.1.0.00.00.0.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	6,543.84	6,871.03	7,214.59	7,575.31
1.1.0.00.00.0.0.0.000 OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	388.88	408.38	430.25	451.38
1.3.1.00.00.0.0.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	7,977.27	8,335.67	8,733.17	9,172.48
1.3.2.00.00.0.0.0.000 INGRESOS DE LA PROPIEDAD	409.23	433.53	463.93	496.41
1.3.3.00.00.0.0.0.000 MULTAS, SANCIONES, PENALES Y COMISOS	348.20	367.33	389.02	412.56
1.3.4.00.00.0.0.0.000 INTERESES MORATORIOS	219.43	234.79	251.23	268.81
1.3.9.00.00.0.0.0.000 OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	3.17	3.39	3.63	3.88
1.4.1.00.00.0.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	161.66	169.75	178.23	187.14
2. INGRESOS DE CAPITAL	3,022.14	3,161.62	3,309.72	3,468.21
2.4.1.00.00.0.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	1,632.14	1,914.02	2,009.72	2,110.21
2.4.2.00.00.0.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PRIVADO	20.00	-	-	-
3. FINANCIAMIENTO	8,355.53	8,533.88	8,810.49	9,097.45
3.1.1.00.00.0.0.0.000 PRESTAMOS DIRECTOS	-	880.83	894.39	724.78
3.3.0.00.00.0.0.0.000 Superávit libre	3,647.59	3,128.07	2,654.36	2,147.49
3.3.2.00.00.0.0.0.000 Superávit específico	4,707.94	4,404.98	3,511.74	2,825.28
TOTAL DE INGRESOS	32,818.10	33,777.33	35,034.60	36,647.88

MONTO DE GASTOS EN MILLONES DE COLONES

Nombre de la partida	2025	2026	2027	2028
1. GASTO CORRIENTE	24,589.36	25,404.91	27,395.21	29,437.87
1.1.1 REMUNERACIONES	10,480.41	10,805.26	11,279.26	11,730.26
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	8,634.86	9,024.47	9,479.36	9,949.70
1.2.1 Intereses Internos	339.82	416.27	392.87	352.33
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	1,820.21	1,707.67	1,880.44	1,969.29
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	343.82	360.74	376.81	394.89
2. GASTO DE CAPITAL	9,305.79	10,169.87	10,943.72	11,879.75
2.1.1 Edificaciones	35.41	393.00	302.50	332.72
2.1.2 Vías de comunicación	3,144.22	3,424.20	3,694.62	3,944.38
2.1.4 Instalaciones	2,666.40	2,094.93	2,000.93	2,968.02
2.1.5 Otros obras	387.81	1,107.00	1,021.00	351.00
2.1.6 Equipamiento y equipo	1,062.33	1,562.27	932.26	907.62
2.2.2 Terrenos	1,056.36	175.00	300.00	-
2.2.4 Intangibles	1,233.20	1,282.24	1,373.56	1,526.84
2.3.1 Transferencias de capital al Sector Público	10.00	10.00	10.00	10.00
2.3.2 Transferencias de capital al Sector Privado	32.00	32.20	33.72	42.50
3. TRANSFERENCIAS INACTIVAS	4,020.74	4,020.74	4,020.74	4,020.74
3.1.3 Asignación interna	4,020.74	4,020.74	4,020.74	4,020.74
4. SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	-	-	-	-
TOTAL	32,818.10	33,777.33	35,034.60	36,647.88

EXTRACTO DE LA INFORMACIÓN PLURIANUAL DE LA INSTITUCIÓN

Referencia del Acuerdo en el que el Jefe de la Entidad conoció la información pluriannual: la información pluriannual se está presentando para conocimiento de Consejo Municipal

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Información de Planificación Institucional de mediano plazo	
Nombre de los documentos de planificación al cual está vinculada la información plurianual	Plan Estratégico y de Inversiones Municipales 2025-2028, aprobado por el Concejo Municipal mediante el Acta 026-2024 de la sesión celebrada el 27 de agosto de 2024
Periodo de vigencia del documento de planificación al cual está vinculada la información plurianual	2025 - 2028
Indicar cada uno de los objetivos de los planes de mediano plazo al cual está vinculada la información plurianual	<ul style="list-style-type: none"> • E1.01. Promover el mejoramiento de la calidad de vida de las personas habitantes del cantón de Cartago por medio de la promoción de diversos programas y actividades de bienestar integral en salud, educación, seguridad, cultura, deporte, recreación y protección social, y la implementación de diversas estrategias de atracción de inversiones, reactivación económica y turismo sostenible para la generación de empleo, todo ello con un enfoque de derechos humanos, equidad, igualdad de oportunidades, expansión de capacidades y reducción de brechas con énfasis en los sectores más vulnerables de la población. (Objetivo Estratégico PEM, pág. 33). EJE BIENESTAR INTEGRAL PARA EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD. • E1.02. Proveer a los habitantes del cantón de Cartago servicios públicos eficientes de gestión de residuos sólidos, suministro de agua potable, aseo de las vías y sitios públicos, saneamiento de aguas residuales, entre otros, a partir de un modelo de excelencia con la cobertura requerida para garantizar salubridad a toda la población del cantón, así como la promoción integral de diversas prácticas e iniciativas en educación ambiental, consumo y producción sostenible, reciclaje, uso racional y preservación de los recursos naturales para la conservación de los ecosistemas y la reducción del impacto al ambiente (Objetivo Estratégico PEM, pág. 33). EJE SERVICIOS PÚBLICOS EFICIENTES PARA LA SALUBRIDAD Y LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL. • E3.03. Desarrollar una gestión eficaz de planificación, ordenamiento, control y crecimiento urbano-territorial sostenible, con enfoque de gestión del riesgo, protección del patrimonio y fomento a programas de movilidad ciudadana y ordenamiento vial, de forma tal que Cartago sea una ciudad moderna, ordenada y más accesible, con infraestructura resilientes, elementos y obras viables y complementarias como aceras, puentes y alcantarillados sanitarios de manera oportuna (Objetivo Estratégico PEM, pág. 33). EJE TERRITORIO SOSTENIBLE, ORDENADO, ACCESIBLE, CON INFRAESTRUCTURAS RESILIENTES. • E4.04. Gestionar la administración tributaria y todos los impuestos, tasas y afines del cantón, de manera eficiente, mediante la promoción de diversas prácticas de simplificación de trámites y políticas de mejora regulatoria innovadoras, con enfoque de excelencia para la satisfacción de los contribuyentes y personas habitantes del cantón (Objetivo Estratégico PEM, pág. 33). EJE SERVICIOS TRIBUTARIOS ÁGILES Y EFICACES. • E5.05. Gestionar de manera eficiente los procesos estratégicos y de apoyo de la cadena de valor pública de la institución, por medio de la implementación del Modelo de Gestión para Resultados en el Desarrollo, para consolidar una institución moderna, transparente, participativa y que fomente la ética y el uso responsable de los recursos públicos (Objetivo Estratégico PEM, pág. 33). EJE EFICIENCIA, TRANSPARENCIA Y MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL.

Análisis de las proyecciones de ingresos y gastos			
Análisis del 80% de los ingresos más significativos en términos cuantitativos dentro del presupuesto -El análisis de los ingresos nuevos y de financiamiento se deben registrar en los siguientes acortados-	Suposuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos	Acciones para mitigar riesgos de disponibilidad del ingreso	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
<p>VENTA DE BIENES Y SERVICIOS 26.83%</p> <p>• El ingreso por concepto de venta de bienes y servicios es el rubro más importante dentro de la estructura de ingresos de esta municipalidad, el cual alcanza en promedio de la proyección plurianual un 27.02% del total de los ingresos.</p> <p>• Para el año 2025 esta línea representa el 23.11% del total de los ingresos presupuestados y se espera que para los años 2026-2027-2028 se mantenga en el margen del 27%.</p> <p>• En esta partida se empujaron los ingresos por la tarifa de los servicios, siendo la venta de agua y el servicio de recolección de basura las principales fuentes de ingreso, las cuales representan un 10.46% y 4.41% respectivamente, del total de los ingresos municipales.</p> <p>• La tendencia de crecimiento en estos ingresos se debe principalmente al incentivo en las políticas de cobranza y un mejor control en la morosidad, así como la identificación y determinación de omisos.</p> <p>• Este porcentaje disminuye respecto al Presupuesto Inicial 2023 debido a las nuevas proyecciones incorporadas en el Presupuesto Extraordinario 01-2023 y 02-2023, correspondiente a supervivir y otros ingresos de capital.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Para determinar la proyección de los ingresos para el año 2025 se toma en consideración el esquema completo de facturación del año 2024. Se genera una proyección promedio y su desviación estándar. Se establece un porcentaje de crecimiento respecto a la proyección para el año 2024 considerando las variables macroeconómicas y variación interanual histórica. • Para los años 2026-2027 y 2028 se determina utilizar una variable de crecimiento constante, que permita disminuir las variaciones producto de los factores internos y externos de la proyección. En el caso de los ingresos No Tributarios, se propone una variación constante de 7 puntos porcentuales (7%), mismos que resultan de un promedio simple del resultado de la tasa de crecimiento histórica real. • En el caso de la venta de servicios se dejará constante la determinación de la proyección, en atención a que la variación de este ingreso está estrechamente relacionada con la actualización de las tarifas y el cumplimiento del artículo N°81 del Código Municipal, razón por la cual se requerirá de una revisión anual de estas proyecciones. • Se pretenden mantener una política constante de actualización de tarifas, ampliación en la cobertura de servicios y la posibilidad de iniciar con la recaudación de algunos servicios que aún no se cobran. • Proyecciones no varían con la incorporación del Presupuesto Extraordinario 01-2023 y 02-2023 	<ul style="list-style-type: none"> • Mantener las Políticas de actualización tarifaria, anual y permanente, que busquen servicios autosuficientes y que las estructuras de costos soporten los ajustes a sus componentes de gasto. • A nivel de gestión del Pendiente y Morosidad municipal, consolidar los planes de disminución de la cartera morosa, estableciendo metas anuales de 5%. • Consolidar los planes propuestos de gestión de cobro de las cuentas de difícil recuperación, lo cual se promueve a través de la gestión judicial de las cuentas morosas municipales. • Desarrollar la concidencia y compromiso (Cultura Tributaria) sobre la presentación de las obligaciones formales y materiales del contribuyente, lo que permite lograr estabilidad en las proyecciones anuales de los ingresos. • Se promueve e invierte los recursos necesarios y suficientes por parte de la Administración Municipal, con el fin de realizar la gestión, fiscalización y recaudación de los ingresos municipales. • A través del uso de las plataformas tecnológicas desarrolladas por el municipio, se promueve la gestión de los trámites y recaudación municipal. 	<ul style="list-style-type: none"> • La Municipalidad de Cartago genera la mayor parte de sus ingresos con fuentes propias de naturaleza tributaria (Ingresos Corrientes) que en los últimos años han experimentado un crecimiento promedio del 5%, permitiendo a través de los ingresos propios contar con los recursos necesarios para mantener la estructura institucional y realizar inversiones en las diferentes áreas del cantón. • Para el año 2024 estos ingresos representan un 64% y para el periodo 2025 los ingresos corrientes representan el 68,68% del presupuesto total. • Según las proyecciones realizadas los ingresos corrientes continuarán siendo la fuente de financiamiento más importante para este municipio. Se prevé que para los años 2026, 2027 y 2028 representen en promedio un 72%. • Las proyecciones de ingresos se fundamentan en el comportamiento histórico de los ingresos, los cuales consideran factores inherentes al ciclo de vida de los ingresos municipales, así como variables económicas internas y externas que lo impactan en el tiempo, tales como descuentos por pronto pago, políticas de cobro y arriego de pago, tasas de interés, inflación, así como cualquier legislación que puede impactar su recaudación (amnistías tributarias y exoneraciones). • En el Presupuesto Extraordinario 01-2023 se incorporan recursos provenientes del Consejo de la Persona Joven y una donación por parte de la sociedad Zona Franca La Lima, S.R.L.
<p>IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS 21.37%</p> <p>• La segunda fuente de ingreso más importante está representada por el impuesto sobre bienes y servicios, el cual alcanza en promedio el 21.31% del total de los ingresos municipales.</p> <p>• Para el año 2025 esta línea representa el 20.60% del total de los ingresos presupuestados, sin embargo, para los años 2026-2027-2028 se estima que en promedio representará un 22%.</p> <p>• En esta línea se destaca principalmente el Impuesto sobre Patentes Comerciales, ingreso que históricamente ha representado en promedio el 15% del total de los ingresos municipales y que continuará en crecimiento conforme mejoran las condiciones económicas y comerciales del país, para lo cual el BCCR ha previsto un crecimiento promedio del 4% para los años 2024-2025, impulsado principalmente por la demanda interna (inversión y consumo de hogares).</p> <p>• También se clasifica el Impuesto sobre la construcción el cual representa un 1,09% en promedio interanual.</p> <p>• Este porcentaje disminuye respecto al Presupuesto Inicial 2023 debido a las nuevas proyecciones incorporadas en el Presupuesto Extraordinario 01-2023 y 02-2023, correspondiente a supervivir y otros ingresos de capital.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Para la estimación de ingresos para el año 2025 se analizan los ingresos reales de los años 2020-2023 y se realiza un análisis del comportamiento proyectado de la economía a través del Informe de Política Monetaria emitido por el Banco Central de Costa Rica. • Tomando en consideración el crecimiento constante e histórico de los ingresos municipales, para la proyección plurianual se estableció como variable interanual de crecimiento un 5% para los ingresos tributarios. • A nivel de las Licencias Comerciales (Patentes) es importante que se consolide la presentación anual de los patentados municipales al menos en un 90%, disminuyendo el incumplimiento en la presentación de la obligación formal y material. • A nivel de Licencias de Construcción, el municipio deberá implementar estrategias que promuevan el desarrollo inmobiliario a nivel urbanístico, comercial, pero especialmente industrial dentro del cantón. Estos elementos se van a potencializar con la publicación del Nuevo Plan Regulador del Cantón de Cartago. • Proyecciones no varían con la incorporación del Presupuesto Extraordinario 01-2023 y 02-2023 	<ul style="list-style-type: none"> • Continuar y reforzar las políticas de fiscalización para la identificación y determinación de omisos. • A nivel de gestión del Pendiente y Morosidad municipal, consolidar los planes de disminución de la cartera morosa, estableciendo metas anuales de 5%. • Consolidar los planes propuestos de gestión de cobro de las cuentas de difícil recuperación, lo cual se promueve a través de la gestión judicial de las cuentas morosas municipales. • Desarrollar la concidencia y compromiso (Cultura Tributaria) sobre la presentación de las obligaciones formales y materiales del contribuyente, lo que permite lograr estabilidad en las proyecciones anuales de los ingresos. • Se promueve e invierte los recursos necesarios y suficientes por parte de la Administración Municipal, con el fin de realizar la gestión, fiscalización y recaudación de los ingresos municipales. • A través del uso de las plataformas tecnológicas desarrolladas por el municipio, se promueve la gestión de los trámites y recaudación municipal. 	<p>Otros supuestos técnicos generales para todos los ingresos en general:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Que la Asamblea Legislativa NO promueva proyectos de Ley, que afecten o modifiquen la base de las proyecciones realizadas, tipo amnistías o beneficios a diferentes sectores. • Que no se presente condiciones extremas que generen una variación en las condiciones económicas, financieras o sociales del país. • Que los movimientos de la Política Nacional (elecciones nacionales o municipales) no modifique las estructuras de funcionamiento interno del Municipio. • Que la Política Monetaria restrictiva permita controlar los niveles de inflación, lo que garantice el ambiente económico deseable para el crecimiento económico y contenga las variaciones de tipo de cambio. • Que se mantenga estable durante el periodo plurianual propuesto las variaciones del tipo de cambio. • Que de acuerdo con lo establecido por el BCCR se mantenga la propuesta en la estabilidad de precios como condición necesaria para la estabilidad macroeconómica y, congruente con ello, mantiene la meta de inflación en 3%, con un rango de tolerancia de ± 1 p.p
<p>IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD 18.80%</p> <p>• Como tercer ingreso más importante se encuentra el impuesto sobre la propiedad representando un 18.93% en promedio interanual del total de los ingresos municipales.</p> <p>• Para el año 2025 esta línea representa el 18.12% del total de los ingresos presupuestados, sin embargo, para los años 2026-2027-2028 se estima que en promedio represente el 19%.</p> <p>• En esta línea se clasifica el Impuesto sobre la propiedad de Bienes Inmuebles. En los últimos cinco años, la recaudación de este impuesto ha mostrado un crecimiento significativo del 4% promedio interanual, lo cual es producto del aumento en las bases imponibles o cuentas por cobrar que periodo a periodo se generan y su gestión de cobro.</p> <p>• Este porcentaje disminuye respecto al Presupuesto Inicial 2023 debido a las nuevas proyecciones incorporadas en el Presupuesto Extraordinario 01-2023 y 02-2023, correspondiente a supervivir y otros ingresos de capital.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Para el cálculo del impuesto sobre bienes inmuebles se toma como base el comportamiento de las bases imponibles puestas al cobro conforme los históricos. Estas a su vez se ven afectadas por variables que aumentan y disminuyen las bases imponibles, como la aplicación de descuentos, solicitudes de no afectaciones y exoneraciones, determinación de omisos y ejecución de valoraciones, presentación de declaraciones, permisos de construcción por obra concluida, movimientos registrales y catastrales; los cuales en conjunto convierten una base de determinación. • Para las proyecciones de los años 2026-2027 y 2028 se estableció como variable interanual de crecimiento un 5% tomando en consideración el crecimiento constante e histórico de los ingresos municipales. • A nivel del Impuesto sobre Bienes Inmuebles es importante concluir la actualización de la plataforma de valores para el cantón Central de Cartago, según proceso de licitación promovido por el Órgano de Normalización Técnica (ONT) • Se logra la actualización de la Tipología Constructiva para la determinación de valores de construcciones, de acuerdo con proceso de Licitación Promovido por el Órgano de Normalización Técnica (ONT) para el periodo 2024 • Los esfuerzos que se despliegan a nivel interno para la ejecución de avales, el recibo de declaraciones y su fiscalización, las actualizaciones de los movimientos registrales y catastrales, así como de los permisos de construcción, permiten el incremento de las bases imponibles y su posible recaudación. • Proyecciones no varían con la incorporación del Presupuesto Extraordinario 01-2023 y 02-2023 	<ul style="list-style-type: none"> • Continuar con el seguimiento y control de los procesos de valoración de bienes inmuebles. • Mantener actualizadas las bases imponibles. • A nivel de gestión del Pendiente y Morosidad municipal, consolidar los planes de disminución de la cartera morosa, estableciendo metas anuales de 5%. • Consolidar los planes propuestos de gestión de cobro de las cuentas de difícil recuperación, lo cual se promueve a través de la gestión judicial de las cuentas morosas municipales. • Desarrollar la concidencia y compromiso (Cultura Tributaria) sobre la presentación de las obligaciones formales y materiales del contribuyente, lo que permite lograr estabilidad en las proyecciones anuales de los ingresos. • Se promueve e invierte los recursos necesarios y suficientes por parte de la Administración Municipal, con el fin de realizar la gestión, fiscalización y recaudación de los ingresos municipales. • A través del uso de las plataformas tecnológicas desarrolladas por el municipio, se promueve la gestión de los trámites y recaudación municipal. 	<p>Que los movimientos de la Política Nacional (elecciones nacionales o municipales) no modifique las estructuras de funcionamiento interno del Municipio</p> <p>Que la Política Monetaria restrictiva permita controlar los niveles de inflación, lo que garantice el ambiente económico deseable para el crecimiento económico y contenga las variaciones de tipo de cambio</p> <p>Que se mantenga estable durante el periodo plurianual propuesto las variaciones del tipo de cambio.</p> <p>Que de acuerdo con lo establecido por el BCCR se mantenga la propuesta en la estabilidad de precios como condición necesaria para la estabilidad macroeconómica y, congruente con ello, mantiene la meta de inflación en 3%, con un rango de tolerancia de ± 1 p.p</p>

N°099-2025

1	<p>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO 6.02%</p> <p>* En cuanto a los ingresos de capital históricamente han representado en promedio un 7% del total de los ingresos y para los años 2025-2026-2027 y 2028 se estima que dicho comportamiento se mantendrá en un promedio del 6%.</p> <p>* Estos recursos provienen de las transferencias del gobierno central y la más representativa corresponde a los recursos de la Ley 8114 y 9329 para la atención de la Red Vial Cantonal con una representación promedio del 4% del total de los ingresos.</p> <p>* En esta línea también se encuentran los recursos provenientes del Impuesto al Cemento. El cual representa en promedio un 1.61% del total de los ingresos.</p> <p>* Se incorporan los recursos provenientes del Gobierno Central producto de la Ley 7753 de Partidas específicas asignadas a la Municipalidad de Cratogeomys para el periodo 2025</p>	<p>* Que a nivel de las Transferencias de Capital, el Gobierno Central mantenga los montos asignados y que por ley son trasladados a los municipios.</p> <p>* Para la estimación del 2025 estimación se utiliza el cuadro del monto estimado preliminarmente preparado por la Secretaría de Planificación sectorial del MOPF para transferencia de la ley 8114.</p> <p>* Para la proyección de los años 2026-2027 y 2028 se considera la comparación de ingresos reales de los años anteriores, con el fin de identificar porcentajes de crecimiento o disminución y proyectar un promedio simple de crecimiento. Se establece un crecimiento promedio de 5 puntos porcentuales</p> <p>* Con la incorporación del Presupuesto Extraordinario 01-2025 se ajustan los montos de las transferencias incorporadas en el Presupuesto Inicial 2025 de acuerdo con los montos reportados al mes de febrero en la Ley del Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el ejercicio económico del 2025</p> <p>* Se ajustan las proyecciones para los años 2026-2027-2028, manteniendo el promedio de crecimiento del 5%</p> <p>* Proyecciones no varían con la incorporación de las Partidas Específicas</p>	<p>* Seguimiento a las políticas gubernamentales para el cumplimiento oportuno de los requisitos de la transferencia.</p> <p>* Fiscalización eficiente y control oportuno de las obras para asegurar la calidad y condiciones técnicas.</p> <p>* Utilizar mecanismos de contratación pública, lo que facilitaría la ejecución de los ingresos por transferencias</p> <p>* Actualización de tarifas anualmente, a fin de evitar la dependencia en este tipo de ingresos. Lo que permitirá un mejor aprovechamiento de estos recursos en temas de inversión y proyectos.</p>		
2					
3					
4					
5	<p>INGRESOS DE LA PROPIEDAD 1.36%</p> <p>* En esta línea se clasifican los ingresos por intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en bancos estatales, los cuales históricamente han representado un 1% del total de los ingresos y en los últimos años ha ido en crecimiento.</p> <p>* Para el año 2025 representan un 1.28% y se espera que para los años 2026-2027 y 2028 se mantenga esta representación en un 1.37% en promedio.</p> <p>* La Municipalidad de Cratogeomys debido al flujo de efectivo normal de sus operaciones genera ingresos por intereses tanto en cuenta corriente como en inversiones a la vista en fondos de inversión</p> <p>* Este porcentaje disminuye respecto al Presupuesto Inicial 2025 debido a las nuevas proyecciones incorporadas en el Presupuesto Extraordinario 01-2025 y 02-2025, correspondiente a superávit y otros ingresos de capital</p>	<p>* El rubro de intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos es un ingreso que depende de dos factores, el primero es el rendimiento de los intereses generados por los recursos invertidos en las instituciones bancarias y el otro factor es el flujo de caja institucional que determine la cantidad y el plazo de los recursos a invertir.</p> <p>* Para el cálculo del gasto se considera la comparación de ingresos de años anteriores, con el fin de identificar porcentajes de crecimiento o disminución.</p> <p>* Que exista un nivel nacional, la estabilidad económica de acuerdo con las estimaciones realizadas por el Banco Central de Costa Rica. Proyecciones hechas de acuerdo con los informes de Política Monetaria Anual</p> <p>* Que se mantenga estable durante el periodo plurianual propuesto las variaciones del tipo de cambio.</p> <p>* Proyecciones no varían con la incorporación del Presupuesto Extraordinario 01-2025 y 02-2025</p>			
6					
7					
8					
9	<p>Analizar el 80% de los gastos más significativos en términos cuantitativos dentro del presupuesto a nivel de subpartida del Clasificador Económico del Gasto</p>	<p>Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de gastos</p>	<p>Acciones necesarias en el largo plazo para asegurar la sostenibilidad de los gastos</p>	<p>Observaciones adicionales en caso de ser necesario</p>	
10	<p>REMUNERACIONES 33.75%</p> <p>* Entre los gastos de mayor relevancia se observa la partida de REMUNERACIONES, la cual históricamente ha representado en promedio un 40% del total de los egresos, sin embargo, en los últimos años este porcentaje ha venido en disminución, siendo que para el año 2023 representa un 32.83% y se proyecta en promedio un 34% para los años 2026-2027 y 2028. Este comportamiento se debe al incremento en los ingresos totales municipales y a la entrada en vigor de la Ley 9633 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas y la Ley 10159 Marco de Empleo Público</p> <p>* Para el año 2025 se están incorporando los recursos para el pago de salarios a los funcionarios municipales, respectivamente para incrementos por costo de vida de un 3% y pago de anualidades.</p> <p>* Este porcentaje disminuye respecto al Presupuesto Inicial 2025 debido a la incorporación del Presupuesto Extraordinario 01-2025 y 02-2025, debido al incremento en otro tipo de gastos</p>	<p>* Se estime un crecimiento interanual del 4%, tomando en cuenta el incremento del costo de vida, pago de anualidades en el caso de los salarios compuestos y ajuste en la estructura de plazas.</p> <p>* Se toma en consideración el ajuste de la estructura de plazas que se está incorporando en la propuesta de presupuesto para el año 2025 con su respectiva viabilidad financiera.</p> <p>* Cumplimiento de todos los términos, alcances y disposiciones referidas en la ley marco de empleo público N°10159 y su reglamento, así como la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas N°9633</p> <p>* Que la política de incrementos salariales se ajuste a la normativa vigente y costo de vida.</p> <p>* Que a nivel del rubro de remuneraciones municipales, los salarios propuestos por la Administración y aprobados por el Concejo Municipal no sobrepasen a los previstos en las proyecciones y propuestas realizadas en la planificación plurianual.</p> <p>* Proyecciones se ajustan de acuerdo al análisis de los egresos reales históricos e incorporación de la ejecución del año 2024.</p> <p>* En el Presupuesto Extraordinario 01-2025 se refuerzan las subpartidas de tiempo extraordinario y jornales ocasionales con el fin de cubrir eventos sumamente necesarios y contingencias en la prestación de los diferentes servicios que brinda el municipio. Estos estarán debidamente supervisados y regulados, ajustándose siempre a las disposiciones administrativas, legales y técnicas existentes.</p>	<p>* Promover y asegurar las políticas y canales de gestión de recaudación, que garantizan la percepción de los ingresos del periodo, pero que además facilite la percepción de los rubros morosos municipales.</p> <p>* Control de gasto y redefinición en el crecimiento de los requerimientos de nuevas plazas. Lo cual no debe superar el 20% sobre el crecimiento de los ingresos propios municipales respecto del periodo anterior.</p> <p>* Actualización de documentos institucionales relacionados con el talento humano (Manual de puestos, estudio de cargas, procedimientos, entre otros)</p>	<p>* El gasto corriente es la partida más representativa en la estructura de egresos de esta Municipalidad, siendo que para el año 2025 representa el 67.71% del total de gastos.</p> <p>* Para los años 2026-2027 y 2028 se proyecta en promedio un 70% del total de la estructura de gastos.</p>	
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17	<p>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS 28.24%</p> <p>* La ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS alcanza interanualmente el 32.36% promedio del total de los egresos municipales, comportamiento que se ha mantenido históricamente según los informes de ejecución presupuestaria y se espera continúe para los próximos años.</p> <p>* Para el año 2025 se incorporan todos los servicios e insumos necesarios para la prestación eficiente de los servicios municipales así como los insumos requeridos para la ejecución de proyectos</p> <p>* Este porcentaje incrementa respecto al Presupuesto Inicial 2025 debido a la incorporación del Presupuesto Extraordinario 01-2025 y el 02-2025, debido al incremento en este tipo de gastos</p>	<p>* Para el cálculo del gasto se considera la comparación de ejecución de años anteriores, con el fin de identificar porcentajes de crecimiento o disminución.</p> <p>* Se actualiza estudio de variaciones y aumentos entre presupuestos de los últimos 3 años, con el fin de determinar y analizar las tendencias históricas en los egresos operativos.</p> <p>* Se proyecta un crecimiento interanual del 3% para los años 2026, 2027 y 2028, esto debido a las variables económicas que se pueden dar al prestar los servicios tales como inflación, tasas de interés, balanza de pagos e indicadores económicos; todo esto para brin</p> <p>* Las condiciones necesarias que permitan el desarrollo humano sostenible de los habitantes del cantón, por medio de la provisión de bienes y servicios públicos de excelencia.</p> <p>* Se reconsidera el porcentaje de crecimiento en esta partida debido a que surgen nuevas necesidades que incrementan de manera considerable estos egresos, como el cobro de la captación y conducción del agua potable por parte del AYA. Por tanto, se analizan diferentes escenarios del comportamiento histórico, permitiendo que mediante la contención de algunos otros gastos se considere posible un crecimiento del 3% anual.</p> <p>* En el Presupuesto Extraordinario 01-2025 se incorporan recursos para reforzar la operatividad de los servicios en partidas como Alquileres, Servicios Comerciales y Financieros, Mantenimiento y Reparación, y Otros Materiales y Suministros Diversos, que permitan la prestación eficiente y eficaz de los servicios que brinda la Municipalidad. Las partidas más relevantes son: Servicio de agua y alcantarillado (Pago AYA), Servicios de Gestión y Apoyo (Actualización del PLAN GIRG, Mejorar la fiscalización de las zonas de estacionamiento en el casco urbano mediante el proyecto de Fotomulta, Estudios Hidrológicos e Hidráulicos, Seguridad privada del Mercado Municipal, intervención de árboles en condición de riesgo, etc.), Materiales y productos minerales y asfálticos (Conservación de la Red Vial Cantonal)</p> <p>* Se incluyen los recursos correspondientes a las partidas específicas para la compra de implementos deportivos a fin de distribuir en diferentes centros educativos, comités de deportes, organizaciones deportivas y otros, de los 11 distritos del cantón</p>	<p>* Mantener las políticas de planificación, control y seguimiento orientadas a la ejecución efectiva de los recursos municipales. Se proyecta una ejecución de al menos el 80% del presupuesto de gasto, basado en el Plan de Compras Municipal durante los próximos 4 años.</p> <p>* Que a través de la implementación de normativa para el Sector Público se garantice la ejecución, registro y transparencia de los gastos municipales. NICSP 12 - Inventarios, se priorice y brinde mayor importancia a la construcción y mantenimiento de obra pública. La NICSP 17, Propiedad, Planta y Equipos, registro de los bienes municipales. La NICSP 35, Beneficios Empleados, así como cualquier otra que mejore la transparencia de la ejecución y gastos municipal.</p> <p>* Que a nivel de los diferentes programas, pero especialmente de los Servicios Comunitarios, se ejecute de forma eficiente los recursos programados para el plurianual propuesto.</p> <p>* Evaluación mensual sobre los principales rubros de gasto corriente operativo (agua, luz, telefonía, internet, remuneraciones, y suministros varios).</p> <p>* Elaboración de un plan de contención del gasto corriente.</p> <p>* Evaluación continua de proyectos y programas institucionales para determinar aquellos que no presentan viabilidad ni sostenibilidad económica.</p> <p>* Correcta definición y dimensionamiento de los materiales e insumos que son adquiridos para la prestación de servicios.</p>	<p>Otros supuestos técnicos generales para todos los egresos en general:</p> <p>* Se toma como base el monto total definido en la proyección plurianual de los ingresos.</p> <p>* Se realiza proyección plurianual de acuerdo con los costos estimados de los programas y proyectos derivados del Plan Estratégico Municipal y las necesidades establecidas por la Administración.</p> <p>* Se aplica correctamente el principio de limitación en el presupuesto institucional para el financiamiento de gastos corrientes con ingresos de capital, según lo establecido en el artículo 6 de la LAFRPP; el Decreto Ejecutivo N. 8.32452-H y sus reformas, denominado "Lineamientos que regulan la aplicación del artículo 6 de la Ley N. 8131, considerando la clase de Ingresos del Sector Público denominada "Financiamiento"; así como las normas 2.2.3, inciso k), y 2.2.9 de las NTPF.</p> <p>* La propuesta de gasto administrativo no sobrepase el 40%, según lo establecido en el artículo 102 del Código Municipal.</p>	
18					
19					
20					
21					
22					
23					
24					
25	<p>GASTOS DE CAPITAL 28.59%</p> <p>* El gasto de capital continuará siendo una de las partidas más representativas de los egresos de esta municipalidad con un 28.36% en promedio del total de los egresos.</p> <p>* En esta línea se destacan las inversiones en Vías de Comunicación con un 9.34%, recursos para la rehabilitación y mantenimiento de la red vial cantonal (Ley 8114 y 9329) y los recursos correspondientes al préstamo con el IFAMI para la intervención de los puentes del cantón, así como obras menores de mantenimiento en puentes, aceras, taludes, cordones de caño.</p>	<p>* Para el cálculo del gasto se considera la comparación de ejecución de años anteriores, con el fin de identificar porcentajes de crecimiento o disminución.</p> <p>* Se actualiza estudio de variaciones en el comportamiento real de los egresos en los últimos 3 años, con el fin de determinar y analizar las tendencias en los egresos operativos, para lo cual se ha determinado un crecimiento interanual del 10%, según históricos y tomando en consideración el artículo 83 del Código Municipal</p> <p>* Se consideran los proyectos según sus costos establecidos en el Plan Estratégico y de Inversiones Municipales 2023-2028, de acuerdo con la disponibilidad de recursos y prioridades de la Administración, entre ellos: Plan de intervención del Alcantarillado Sanitario, Programa de mantenimiento anual e intervenciones en el Sistema de Alcantarillado Pluvial, Programa Movilidad Sostenible y Paisajismo Urbano, Programa de Infraestructura Vial del Plan Vial Quinquenal, Programa de proyectos tecnológicos y de Ciudad Inteligente del Plan Estratégico de Tecnologías de Información, Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos, Programa de Mejoras a la Infraestructura del Acueducto Municipal</p> <p>* Para la estimación de los egresos provenientes de programas y proyectos de inversión pública, se toma en consideración los proyectos propuestos, cuyo monto total (independientemente de los periodos que dure su ejecución) supere el monto indicado en el apartado 4.2.14 de las Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos N-1-2012-DC-OFDE. Adicionalmente, se realiza la proyección considerando la formulación de los proyectos y los costos estimados requeridos para cada año de ejecución (proyección plurianual o de mediano plazo)</p>	<p>* Mantener las políticas de planificación, control y seguimiento orientadas a la ejecución efectiva de los recursos municipales. Se proyecta una ejecución de al menos el 80% del presupuesto de gasto, basado en el Plan de Compras Municipal durante los próximos 4 años.</p> <p>* Que a través de la implementación de normativa para el Sector Público se garantice la ejecución, registro y transparencia de los gastos municipales. NICSP 12 - Inventarios, se priorice y brinde mayor importancia a la construcción y mantenimiento de obra pública. La NICSP 17, Propiedad, Planta y Equipos, registro de los bienes municipales. La NICSP 35, Beneficios Empleados, así como cualquier otra que mejore la transparencia de la ejecución y gastos municipal.</p> <p>* Que a nivel de Transferencias Corrientes o de Capital (tanto de ley como por subvenciones) la municipalidad mantenga o disminuya los montos de transferencia propuestos en estas proyecciones plurianuales.</p>		
26					
27					
28					
29					
30					

1	* Se encuentra también la línea de instalaciones con una representación de un 7.32% del total de los egresos recursos para el Plan de intervención del alcantarillado sanitario, Programa de mantenimiento anual e intervenciones en el sistema de alcantarillado pluvial, Programa de mejoras a la infraestructura del Acueducto Municipal, proyectos que se estarán desarrollando de manera plurianual de acuerdo con la planificación del mediano plazo. * Otras partidas importantes están representadas por los bienes intangibles (3.61%) recursos destinados para Desarrollo del Sistema de Gestión Municipal, Mejora y servicios de soporte y licenciamiento de sistemas internos municipales, Soluciones tecnológicas, aplicaciones y dispositivos para la gestión de trámites y pagos, entre otros. * Este porcentaje incrementa respecto al Presupuesto Inicial 2025 debido a la incorporación del Presupuesto Extraordinario 01-2025 y 02-2025, debido al incremento en este tipo de gastos	* Se realizan los ajustes necesarios en las prioridades de inversión de acuerdo con la determinación de nuevas necesidades operativas que surgieron en el último año (captación y conducción del agua potable por parte del AVA), considerándose el financiamiento en algunos proyectos de primera necesidad establecidos en el PEIM 2025-2028 como el de Captación de nuevas fuentes de agua y la Planta de tratamiento de aguas residuales. * En el Presupuesto Extraordinario 01-2025 se incorporan recursos para el desarrollo y ejecución del Sistema de Gestión Tributaria Municipal, refuerzo para el desarrollo de los servicios como la compra de vehículos, vagones, maquinaria, cámaras inteligentes de videoprotección, mejoras en edificios e instalaciones municipales (Plantele, Mercado Municipal, Centro de Cámaras, entre otros), construcción de aceras, refuerzo para el mantenimiento de caminos y calles (vías de comunicación y señalización), entre otros. Además, se refuerza el Programa III de Inversiones para llevar a cabo los Estudios de la Cuenca de Río Reventado, finalización del proyecto Parqueo en el Plantele Municipal, refuerzo a la Conservación de la Red Vial Cantonal [Ley 1114-9329], Mejoramiento en la infraestructura de la red de distribución del acueducto (Instalación de Tubería) y Perforación de Pozos, continuidad al Programa de Construcciones y mejoras en parques y zonas verdes de los distritos (adquisición de playgrounds, máquinas para hacer ejercicios, mesas y otros mobiliarios), así como el mejoramiento en infraestructura considerada patrimonio cultural. * Se incluyen los recursos correspondientes a las partidas específicas para la compra de equipo de cómputo a fin de distribuir en diferentes centros educativos y otras organizaciones de los 11 distritos del Cantón. * En el Presupuesto Extraordinario 02-2025 se incorporan los recursos para dar continuidad al proceso de contratación 2024LE-000025-0022030101 correspondiente a la compra de Equipo de Transporte, producto de Liquidación presupuestaria de compromisos adquiridos el 31 de diciembre 2024, en cumplimiento del artículo 116 del Código Municipal. Además, se incorporan recursos a fin de reforzar el mantenimiento de caminos y calles (vías de comunicación)	* Que a nivel de las inversiones y proyectos propuestos, se ajusten a los procedimientos de la Ley de Contratación Pública y del Reglamento vigente, así como de los lineamientos para la definición de perfiles, viabilidades, permisos y factibilidad que aseguren la ejecución eficiente del erario municipal. * Que a nivel de inversión y proyectos, estos sean realizados mayoritariamente con recursos propios municipales y que los compromisos por préstamos (apalancamiento) sean soportados por las estructuras de costos del servicio al que pertenecen. * En los casos que sea necesario realizar estudio técnico de las propuestas de mercado que determinen las condiciones más favorables y viables sobre las necesidades de financiamiento para desarrollar proyectos de inversión en obra pública
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9	Análisis de resultados de financiamiento interno o externo / Utilización del Superávit / para la institución (En caso de no contar con este tipo de ingreso en ninguno de los periodos indicar "No aplica")	Argumentos utilizados	Acciones para mitigar riesgos de dependencia de este tipo de ingresos extraordinarios
10	PRÉSTAMOS DIRECTOS 1.51%	* Utilizar los productos del mercado financiero mediante la adquisición de un crédito a fin de agilizar la intervención en las vías de comunicación terrestre (Puentes del Cantón) y adquisición de maquinaria, que permita disminuir los costos en alquiler de equipo y lograr una mayor disposición de la maquinaria de acuerdo con las necesidades municipales. * Fiscalización constante de las obras de manera oportuna y eficiente * El municipio se encuentra analizando la posibilidad de optar por financiamientos adicionales para el desarrollo de otros proyectos de alto impacto en el cantón	* Mantener un inventario de los puentes del cantón que deben ser intervenidos dada su condición actual "Inventario de Rehabilitación y Mantenimiento de Puentes". A fin de lograr una planificación en el tiempo que permita la intervención con recursos propios * Actualización de tarifas para evitar la necesidad de financiamiento en el desarrollo de proyectos de inversión * Contención del gasto corriente en pro de la inversión
11			
12	SUPERÁVIT LIBRE Y ESPECÍFICO 20.37%	* En el Presupuesto Extraordinario 01-2025 se incorporan los recursos producto de la Liquidación Presupuestaria 2024, aprobada por el Concejo Municipal mediante el artículo 2 del Acta N° 061-2023 de la sesión celebrada el 06 de febrero 2025. * Se propone una disminución gradual mediante el mejoramiento de las políticas de ejecución, reducción de la brecha entre las proyecciones y los ingresos reales, así como la aplicación de la nueva Ley de Contratación Pública para mejorar los tiempos en los procesos de contratación. * Se incorporan los recursos provenientes de la Liquidación presupuestaria de compromisos adquiridos el 31 de diciembre 2024, en cumplimiento del artículo 116 del Código Municipal	* Mantener el monitoreo mensual al Plan de Compras Institucional. * Asegurar la Viabilidad y sostenibilidad de los proyectos institucionales, que garanticen su permanencia y autofinanciamiento, de lo contrario no se incluirán recursos en el presupuesto. * Seguimiento a la gestión de los procesos de contratación pública * Revisión de variables utilizadas para las proyecciones de ingresos presupuestados
13			
14			

JUSTIFICACIONES

Justificación de ingresos:

Superávit libre: Se incluye un monto de ϕ 138.559.280,86 correspondiente a una parte del saldo total separado en la liquidación presupuestaria 2024 como superávit libre.

Superávit específico: ϕ 101.349.310,00 compuesto de la siguiente manera

DESCRIPCIÓN	MONTO
Fondo servicio de acueductos	51.349.310,00
Aporte del Consejo de Seguridad Vial, multas por infracción a la Ley de Tránsito, Ley 9078-2013	50.000.000,00

Estos recursos corresponden a los saldos separados en la Liquidación presupuestaria de compromisos adquiridos al 31 de diciembre de 2024 por un total de ϕ 239.908.590,86. Se incluyen con la finalidad de continuar durante el 2025 con los procesos de contratación correspondientes, además de 88.564.375,00 destinados al mejoramiento de la red vial cantonal. La aplicación de cada una de las subpartidas está reflejada en el "Detalle de Origen y Aplicación de Recursos".

N°099-2025

1 Justificación de egresos:

2 Programa II. Servicios Comunes

3 BIENES DURADEROS

4 Se incluyen ¢88.564.375,01 en la subcuenta 5.02.02 "Vías de comunicación
5 terrestre" del servicio II-02 MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES.
6 Recursos económicos destinados a la incorporación de los contratos para la
7 conservación de las vías acorde a la planificación establecida en el PAO-PTA
8 2025, de los caminos cantonales: 30106200 30105500 30105600 vías del
9 casco central del cantón, Oriente y Occidente, según el acuerdo TRA-010-25-
10 SJV de la sesión extraordinaria N° 195-25 de la Junta Vial Cantonal, celebrada
11 el martes 08 de julio de 2025. Monto aprobado por el Concejo Municipal
12 mediante el artículo 4 del Acta 095-2025 de la sesión celebrada el jueves 17 de
13 julio de 2025. En el servicio II-06 ACUEDUCTOS se incluyen en la subcuenta
14 5.02.01 "Equipo de transporte": ¢12.000.000,00 en el centro de costo
15 Acueductos para continuar con el proceso licitatorio 2024LE-000025-
16 0022030101, OC 10259 para compra de un vehículo tipo miniván, potencia
17 mínima a 59 kw, transmisión manual, combustible gasolina, tracción 4x2,
18 cantidad de pasajeros 2; en el centro de costo Actividad Comercial Acueducto
19 se incluyen ¢23.762.895,00 para finiquitar el proceso licitatorio 2024LE-
20 000025-0022030101, OC 10254 correspondiente a la compra de 3 vehículos
21 automóvil hatchback, 5 puertas, gasolina, 4 cilindros, 1200-1400 cm³, potencia
22 74,57 kw, inyección combustible multipunto, manual, 5 velocidades, dirección
23 electrónica, suspensión delantera independiente, trasera muelles helicoidales,
24 compensadores doble; y ¢15.586.415,00 para la OC 10255 correspondiente a
25 la compra de un camión mediano con doble cabina, tracción sencilla 4 x 2, con
26 una capacidad mínima de carga útil en chasis de 3.0 toneladas como mínimo,
27 diésel, 4 cilindros. En el servicio II-22 SEGURIDAD VIAL se incluyen
28 ¢50.000.000,00 en la subcuenta 5.01.02 "Equipo de transporte", para continuar
29 con el proceso licitatorio 2024LE-000025-0022030101, OC 10260
30 correspondiente a la compra de dos vehículos pick up doble cabina, 4x4, diésel,

N°099-2025

1 turbo intercooler, de 2400 cc a 3000 cc, dirección: hidráulica, transmisión:
2 manual, sistema abs, 5 pasajeros, capacidad de carga: 900 kg.

3 Programa III. Inversiones

4 GRUPO 02 VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE

5 BIENES DURADEROS

6 CONTRUCCION Y MEJORAS DE ACERAS Y CAÑOS DEL CANTON: se
7 incluye en la cuenta 5.02.01 "Equipo de transporte" un monto de
8 ¢25.000.000,00 con el fin de dar contenido presupuestario y continuar con el
9 proceso de licitación pública 2024LE-000025-0022030101, OC 24850
10 correspondiente a la compra de un vehículo, tipo pick up, diésel, doble cabina
11 automático, 4x4, 5 pasajeros, potencia nominal superior a 99,92 kw.

12 CONSTRUCCION Y MEJORAS DE PUENTES DEL CANTON: se incluyen en
13 la cuenta 5.02.01 "Equipo de transporte" un monto de ¢24.994.905,85 con el fin
14 de dar contenido presupuestario y continuar con el proceso de licitación pública
15 2024LE-000025-0022030101, OC 24884 para la compra de un camión cabina
16 sencilla 4x2, motor 4 cilindros, transmisión manual, mínimo de 5 velocidades
17 en avance y una en reversa, combustible diésel, carga útil no menor a 3000 kg
18 (3 t). torque máximo en el rango de 310 nm a 400 nm. potencia máxima.

19 -----**FIN DE LA TRANSCRIPCIÓN**-----

20 El presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la firmeza; **se acuerda por**
21 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón,**
22 **Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada**
23 **Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar**
24 **la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al Ing. Michael
25 Fernández Vargas Encargado Área de Planeamiento Estratégico, a la Licda.
26 Daniela Araya Molina Encargada de Presupuesto, a la Licda. Candy Martínez
27 Segura, Asistente Presupuesto y al alcalde Mario Redondo Poveda. – **Acuerdo**
28 **definitivamente aprobado.** -----

1 **ARTÍCULO 5. – AUDIENCIA AL MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ SOBRE**
2 **EL INFORME DE RENDICIÓN DE FUNCIONES DEL CENTRO CÍVICO POR**
3 **LA PAZ CARTAGO 2024, SEGÚN ARTÍCULO 14 ACTA 085-2025. -----**

4 Se recibe en audiencia al señor Alexis Coto Arias del Ministerio de Justicia y
5 Paz. - . – El presidente Acevedo Gutiérrez indica: contamos con la presencia
6 en representación del Ministerio de Justicia y Paz del señor Alexis Coto Arias,
7 a quien le damos la bienvenida a este Concejo Municipal, y le vamos a otorgar
8 hasta 15 minutos para que proceda a hacer su exposición, para posteriormente
9 realizar las réplicas que correspondan. – Don Alexis Coto, después de saludar
10 a todos los presentes y a quienes siguen la transmisión, señala: muchas
11 gracias, señor presidente. Dentro de lo que es la rendición de cuentas que está
12 planificada en la Ley 9025 y su respectivo reglamento, ley aprobada en 2012,
13 Ley de la República. Esta ley crea un programa de prevención en violencias en
14 inclusión social. Dentro de este programa en prevención de violencias e
15 inclusión social, se genera la ubicación o la construcción, más bien, en
16 asociación con distintos Gobiernos locales. Para seleccionar los Gobiernos
17 locales que van a ser partícipes del modelo Centro Cívico por la Paz, se toman
18 en cuenta estudios de nivel criminológico, nivel de incidencia y nivel de
19 procesos juzgados en delitos relacionados con violencia, específicamente, y en
20 población nacional entre los 12 y los 29 años. ¿Por qué esta población de 12 a
21 29 años? Porque los mismos estudios a nivel nacional consideran o determinan
22 qué es este grupo etario, al cual algunas de las personas aquí quizá ya no
23 pertenecen, es el que incurre en mayor presentación de conflictos con la ley,
24 conflictos de distinto tipo. Bueno, sigo con la explicación de cómo se
25 seleccionan las poblaciones y cómo se seleccionan las comunidades. Se
26 determina por estudios que la población entre los 12 y los 29 años son los que
27 más cometemos en Costa Rica delitos que tienen alguna conflictividad con la
28 ley y son procesos juzgados o no juzgados. Eso sin considerar porque no se
29 pueden determinar las cifras oscuras no registradas o los procesos no
30 denunciados a nivel penal o judicial. Siendo esto, además, se hace otro estudio.

N°099-2025

1 Primero, que en los cantones de incidencia donde los Gobiernos locales
2 quieren proceder a firmar este convenio con el Ministerio de Justicia tengan una
3 alta cantidad de personas dentro de su densidad poblacional de personas entre
4 los 12 y los 29 años. ¿Por qué esto? Porque bueno, primero no nos sirve
5 generar un programa de prevención para población en esta edad si no hay
6 población de la edad en el cantón o los cantones o distritos determinados.
7 Tercero, ¿qué se busca? que haya una red institucional... – El presidente
8 Acevedo Gutiérrez indica: don Alexis, perdón, disculpe que lo interrumpa. Viera
9 que nos interesa mucho proyectar lo que usted nos trae. Queremos hacer una
10 prueba técnica. Entonces, de previo y ya para que usted pueda acomodarse,
11 voy a conceder un receso de hasta por 2 minutos para que nuestro ujier le
12 proyecte y ya procedemos. ¿Le parece? – Se entra en receso de hasta por 2
13 minutos. – El presidente Acevedo Gutiérrez reanuda la sesión y señala:
14 reiterando las disculpas para don Alexis Coto y continúa ya proyectando su
15 exposición. – Don Alexis Coto continúa: para cerrar la idea que inicié hace algún
16 momento, ¿cómo se seleccionan los distritos de incidencia del Centro Cívico
17 por la Paz donde se va a trabajar específicamente? Tienen que ser los distritos
18 con mayor densidad poblacional de la población seleccionada o población meta
19 primaria, y tienen que ser los distritos donde haya mayor incidencia de los
20 delitos relacionados con violencia. No es al azar. Entonces, no es al azar que
21 se han seleccionado los distritos del Carmen, de San Nicolás y Occidente. No
22 por ninguna suerte de discriminación a la población que vive en esos distritos,
23 pero más bien porque es donde están la mayor cantidad de agrupación de
24 asentamientos urbanos informales, los antes llamados precarios. Y estamos
25 ubicados en una zona donde es de tránsito hacia el centro del cantón de todos
26 estos distritos. Esa es la justificación más clara y científica que a la fecha se
27 puede generar al respecto. Bueno, inicio con una presentación aérea, una foto
28 magnífica del edificio del Centro Cívico por la Paz Cartago. Si alguno o alguna
29 de ustedes no lo conocen, están totalmente invitados. De los presentes
30 agradezco mucho que hemos tenido mucho la visita de don Mario. Hemos

N°099-2025

1 tenido mucho la visita de la regidora Mónica Machado. Hemos tenido apoyo,
2 visita y ayuda y coordinación en algunos casos de doña Elvira Rivera en
3 muchas situaciones que posteriormente tal vez desarrollaré un poco más a
4 fondo. ¿Qué es un Centro Cívico ? Primero, es una estrategia de prevención
5 nacional impulsada por el Gobierno central y cogestionada por los Gobiernos
6 locales. ¿Por qué lo digo cogestionado? Porque mucha gente, muchos
7 Gobiernos locales quisieran tener un Centro Cívico por la Paz. Pero primero,
8 no es fácil. La interinstitucionalidad no es fácil de conseguir. Los respetos, los
9 egos y los egos políticos a veces no nos permiten visualizar que la meta
10 principal es la prevención y que la gente esté viviendo bien. Segundo, no todos
11 los Gobiernos locales quieren asumir la inversión en tiempo y en presupuesto,
12 que significa un proyecto tan grande como un Centro Cívico por la Paz. En
13 Cartago en especial y en todo el modelo, los Centros Cívicos por la Paz cuentan
14 con dos motores principales y estos dos motores están marcados por ley. De
15 manera conjunta y por reglamento, la coordinación programática representada
16 en Cartago por mi persona y la Administración municipal del edificio del Centro
17 Cívico por la Paz ¿Por qué la Administración municipal? Porque en la misma
18 ley se indica que el Gobierno local tiene que nombrar un administrador
19 municipal para que vele por el buen funcionamiento y a su vez para que
20 fiscalicemos de manera recíproca entre el Ministerio de Justicia y Paz y la
21 municipalidad las acciones que estamos desarrollando. En este sentido yo no
22 puedo hacer lo que me dé la gana en el Centro Cívico porque soy el
23 representante del ente rector. Yo tengo que reunirme con un comité
24 interinstitucional y en ese comité está la representación del Gobierno local
25 mediante el administrador municipal y ahí se toman decisiones de manera
26 conjunta. Además, el Centro Cívico lo que busca su principal objetivo es la
27 prevención de la violencia en todas sus presentaciones. Promovemos el
28 desarrollo personal y el cambio social a través del potencial de las personas, el
29 potencial social y los intereses, especialmente de las personas menores de
30 edad que son población meta primaria y en general es un espacio que brinda

N°099-2025

1 oportunidades. Me tomé la libertad porque este producto que les voy a
2 presentar me fascina y cada vez que puedo lo comparto. Nuestros objetivos
3 fundamentales es la prevención de la violencia en cualquier de sus
4 manifestaciones, la inclusión social y la formación para la paz en comunidad.
5 Tenemos tres ejes principales. El primer eje y este documento especialmente,
6 no me he tomado la atribución de modificar la redacción, el primer eje es el auto
7 cuidado y el cuidado. ¿Por qué primero el auto cuidado? Porque si nosotros no
8 tenemos la capacidad de cuidarnos, nosotros como persona individual no
9 vamos a tener las habilidades ni las capacidades de cuidar a otras personas.
10 Entonces yo pongo adelante el auto cuidado y luego el cuidado y aquí trabajamos
11 ejes como la violencia, la violencia de género, la violencia en centros
12 educativos, violencia asociada a microtráfico y consumo y venta, robo, daño a
13 la propiedad y discriminación. Acá además específicamente yo soy asesor
14 técnico en la Unidad de Género del Ministerio de Justicia y la Red de
15 Masculinidades, estamos trabajando todos los ejes de planóvia en prevención
16 de la violencia y la erradicación de la violencia contra las mujeres de todas las
17 edades. Eso lo trabajamos fuertemente en Cartago, además con algunos
18 acercamientos con la municipalidad. El segundo eje es la promoción e inclusión
19 social. Acá cobra especial sentido que los centros cívicos son un lugar de
20 inclusión total, económica, religiosa o espiritual, de grupos étnicos y de
21 condición social. No discriminamos a ninguna persona por ninguna de estas
22 condiciones. Cualquier persona tiene la posibilidad, si logra alcanzar matrícula,
23 porque a veces es difícil poder matricularse porque hay cursos que son muy
24 seguidos, o si logramos algún tipo de inclusión extemporánea, puede ser por
25 una referencia de una red institucional, que nos digan tal muchacho, tal
26 muchacha, tal grupo familiar necesita ser incluido en algún proceso formativo.
27 Hacemos todo este tipo de inclusión, trabajamos también empleo, autoempleo,
28 empleabilidad, cultura, emprendimiento, asociatividad. Hoy precisamente
29 estaban trabajando un grupo de empleabilidad de la municipalidad de Cartago,
30 en una de las aulas del Centro Cívico por la Paz. Y nuestro tercer eje es la

N°099-2025

1 convivencia y cultura de paz. Trabajamos los principios de democracia,
2 resolución de conflicto, mediación y la representatividad de las personas en el
3 Centro Cívico por la Paz. Uno de los dos puntos altos de este eje de convivencia
4 y cultura de paz, es que en el Centro Cívico tenemos la Casa de Justicia de
5 Cartago. Esa Casa de Justicia es la que tiene mayor volumen de casos
6 recibidos y de casos resueltos de todo el país. Lamentablemente, y esto es una
7 visión que debo manifestar, lamentablemente, y todavía no sé si hay estudios
8 al respecto, pero no sé qué le pasa a los cartagos y las cartagas, pero tenemos
9 el primer lugar en divorcios a nivel nacional. Se está casando la gente por
10 montones y se está divorciando por montones. Y Cartago es líder Casa de
11 Justicia en divorcios. Ahí nos tocará ver, mejor que no se casen, ¿de acuerdo?
12 Y además tenemos la representación en el eje de convivencia y cultura de paz
13 del Foro de Juventudes de Cartago. Este Foro de Juventudes es guiado y
14 apoyado por todo el equipo, pero tenemos dos representantes del Consejo de
15 la Persona Joven, que guían a un grupo de muchachos que se reeligen o se
16 revisa la elección para conformar este foro cada dos años. Este foro nos aporta
17 a nosotros ideas de qué quiere la juventud para que se desarrolle en la
18 comunidad, porque partimos de que el adulto-centrismo no es una estrategia
19 totalmente válida para trabajar con intereses juveniles. Población prioritaria,
20 adolescencia, no porque la adolescencia, y aquí también hago un llamado
21 conceptual de atención a todos los adultos que trabajamos con población
22 menor de edad, la adolescencia no es una etapa crítica. Todas las etapas de la
23 vida son etapas críticas. El gran asunto es que la adolescencia son personas
24 que ni son niños ni son adultos. Para algunas cosas se les trata como niños y
25 para otras se les trata como adultos, y a todo nivel, a nivel académico, a nivel
26 legal, a nivel laboral, a nivel productivo. Pero especialmente la adolescencia
27 está siendo bombardeada. Actualmente, ¿por qué está siendo bombardeada?
28 Primero latinoamericanos, después mal llamados tercermundistas, y después
29 las redes sociales no tienen filtro para bombardear a nuestros niños. En vez de
30 constituirse en una herramienta, como para algunos de nosotros ha sido, para

N°099-2025

1 la adolescencia se ha convertido en otro punto de vulnerabilidad, ¿de acuerdo?
2 Porque es lamentablemente más la accesibilidad a material no positivo que a
3 material positivo, y además en esto tenemos responsabilidad las personas
4 adultas y las instituciones que no hemos sabido establecer los mecanismos
5 adecuados de control y de enseñanza a los adolescentes para que aprovechen
6 esos mecanismos. Además, las personas que atendemos inicialmente
7 prioritarias son personas en contexto de desventaja social. Difícilmente
8 cualquier persona tiene la capacidad de entrar a un grupo de danza. Pagar
9 clases de danza es caro, pagar clases de pintura es caro, pagar dibujo es caro,
10 pagar una clase de yoga, no sé aquí en Cartago cuánto costará, en Tamarindo
11 están en 60 dólares una clase de una hora de yoga. Nosotros tenemos dos
12 grupos de yoga del Taller Nacional de Teatro y tenemos un grupo de yoga de
13 la Municipalidad de Cartago. Los que son los lunes y los jueves es para toda la
14 población que se quiera matricular, los que se dan los días miércoles es de
15 ingreso libre, la persona solamente se anota al ingreso y puede llevar una clase
16 de yoga profesional y eso no tiene costo para la persona que lleva la clase y a
17 nivel de salud mental estamos generando en conjunto maravillas. En el
18 siguiente punto, lo que es la población prioritaria, inicialmente el modelo plantea
19 que es población de 13 a 17 años. Dichosamente por una gestión del equipo
20 técnico de Cartago en el año 2019, por un análisis que sinceramente hice de
21 población de 10 a 12 años que se nos estaba quedando fuera de los registros
22 y además la población, si la población adolescente de por sí está
23 vulnerabilizada, la población entre los 10 y los 13 años está doblemente
24 vulnerabilizada, porque ahí si no son ni niños ni adolescentes, entonces están
25 en el limbo. Nosotros tenemos 144 niños que matriculan en el Centro de
26 Intervención Temprana del Patronato Nacional de la Infancia por año. Se les da
27 talleres en habilidades para la vida y esos 144 niños además se me estaban
28 escapando de las manos como indicadores de los planes de acción. O sea,
29 cuando yo hacía mis reportes no me sumaban esos 144 niños y era un esfuerzo
30 del PANI, un esfuerzo de cuatro profesionales de la Dirección Regional y de la

N°099-2025

1 municipalidad para dar esa atención y me estaba quedando invisibilizado.
2 Entonces más vivillo digo yo, no, aquí voy a justificar técnicamente para que
3 esa población sea asumida dentro de la población meta primaria y
4 dichosamente se hizo una modificación en el modelo y eso gracias a todo el
5 equipo de Cartago, no puedo asumir los créditos solo. El Centro Cívico se crea
6 con la Ley 9025 en el año 2012 con un préstamo con el Banco Internacional de
7 Desarrollo. Como todos ustedes saben que además de ejercer control político
8 promueven las acciones para la comunidad, ustedes también saben que
9 ninguna acción de este tamaño es gratis. Todos y todas estamos pagando un
10 préstamo nacional para los Centros Cívicos por la Paz . Es una inversión social
11 que tenemos que sostener y tenemos que sacar el máximo provecho. En la
12 normativa, ante una pregunta que me hizo el caballero, el ente rector del modelo
13 es el Ministerio de Justicia y Paz y como ente rector entonces nombran un
14 funcionario, en mi caso en Cartago, para que maneje toda la coordinación
15 programática de todo lo que se hace en Cartago. No obstante, en el reglamento
16 la operación y funcionamiento del Centro Cívico genera varios convenios
17 interinstitucionales. Una vez que se crea el Centro Cívico se le da llave en mano
18 mediante un convenio al Gobierno local que va a ser el propietario del edificio,
19 va a administrar el edificio y lo va a utilizar para fines de prevención.
20 Dichosamente en Cartago, no así en otras experiencias de Centro Cívico por la
21 paz, hemos podido mantener la utilización en prevención y no se ha
22 subutilizado para otro montón de cosas. Podría ser motivo de risa, pero un
23 Centro Cívico X quisieron hacer un concurso de belleza que incluía camisetitas
24 mojadas y todo. Pasa y con las revisiones y con los controles administrativos
25 que ejerce la municipalidades y el Ministerio de Justicia se han podido detener
26 esos actos que riñen totalmente con los objetivos del modelo. Además, hay
27 distintos participantes, Ministerio de Justicia, Municipalidad de Cartago,
28 Ministerio de Cultura que nos aporta con el Sistema Nacional de Bibliotecas o
29 un bibliotecario, el Concejo de Personas Jóvenes nos aporta dos funcionarios,
30 la Dirección de Gestión Sociocultural una funcionaria, tenemos profesor de

N°099-2025

1 Taller Nacional de Danza, profesora de Taller Nacional de Teatro y profesora
2 de Escuela Casa del Artista. Además, funciona el Patronato Nacional de la
3 Infancia y el Instituto Nacional de Aprendizaje. En la ley se contempla que
4 además tiene que estar MICITT y que además tiene que estar el ICODER.
5 Estas dos instituciones por una u otra situación no han tenido tantísima
6 presencia en nuestro Centro Cívico. Rápidamente nuestros principios es que
7 hay una planificación anual operativa y ahora en el mes de septiembre tenemos
8 que hacer la planificación de todas las instituciones participantes y tiene que
9 ser proyectado todo lo que vamos a hacer en el año 2026, cumpliendo planes
10 operativos institucionales incluso. Los principios de la democracia y los
11 recursos de la cultura son medios para el logro de los fines de prevención, por
12 eso trabajamos arte, recreación, deporte y tecnología dentro de estrategias que
13 en Costa Rica se han demostrado que son totalmente funcionales y válidas.
14 Además, hay una identidad con territorio joven, seguro, respetuoso de los
15 derechos, libre de violencias y de toda forma de discriminación y drogas. Esto
16 último es un ideal, nosotros sabemos que lamentablemente las violencias y las
17 drogas se nos colan por la mínima ranura que nosotros permitamos, pero
18 hemos tratado de generar acciones en prevención. En este momento hay en
19 funcionamiento nueve Centros Cívicos por la Paz , están Garabito, Santa Cruz,
20 Aguas Zarcas, Heredia, Cartago, que como anuncio y entre paréntesis para mí
21 es el más bonito de todos, de Cartago, Desamparados, Pococí. Ya se abrieron,
22 el año pasado se abrió Corredores en Ciudad Neyli, en el puro centro de Ciudad
23 Neyli y se abrió Puntarenas. Este año se van a abrir Liberia, Limón y
24 posiblemente Alajuela. Goicoechea y Pérez Zeledón se abren posteriormente.
25 Pavas no se va a abrir, se decidió hacer un traslado y se va a abrir por el lado
26 de Los Hatillos o Colonia Kennedy, eso por decisión del Gobierno local.
27 Obligaciones que tiene la municipalidad, y esto lo puse así porque es parte del
28 compromiso que el Gobierno local de Cartago ha honrado definitivamente, y
29 puedo decir que en casi todos sus extremos. Presupuestar los recursos
30 necesarios para un correcto funcionamiento de los Centros Cívicos en

N°099-2025

1 concerniente a personal administrativo de seguridad, limpieza y personal de
2 mantenimiento. Asumir funciones administrativas del Centro Cívico por la paz,
3 mediante el nombramiento de una persona que le administre. Mi
4 reconocimiento para el compañero nombrado en Administración municipal, el
5 señor Michael Camacho, definitivamente sin ese buen enlace que hemos
6 hecho, habría cosas que simplemente no habríamos podido lograr. Además, la
7 municipalidad debe prestar especial atención a mantenimiento preventivo y
8 correctivo de las edificaciones. Es un edificio que costó como 4 o 5 millones de
9 dólares. Cuando se construyó fue un edificio de punta, con sensores para agua,
10 con sensores de electricidad, con un montón de cosas de altísima tecnología,
11 que en algunos casos ha sido necesario sustituir porque no hay repuestos en
12 el país. Por ejemplo, el ascensor que tenemos en este momento dañado, la
13 reparación del ascensor cuesta cerca de 4 mil dólares, si no me equivoco, el
14 repuesto que requiere. Y en Costa Rica ninguna empresa quiere asumir el
15 arreglo del ascensor porque es de una marca específica que tiene derechos.
16 Entonces es muy difícil, tenemos que buscar otras medidas de accesibilidad
17 diferentes al ascensor. Sí hay posibilidad de hacerlo, no es tampoco algo
18 dramático, se requiere la planificación del presupuesto. La municipalidad debe
19 mantener los fines para los cuales fue creado el CCP. En este sentido, si el
20 administrador municipal considera que yo estoy generando o permitiendo
21 acciones que no están de acuerdo a los objetivos, la misma ley le faculta a
22 llamarme a cuentas. Así de simple, no lo puedo decir de otra forma.
23 Dichosamente no hemos tenido que llamarnos a cuentas, ni él a mí, ni yo a él.
24 Hemos llegado a puntos de encuentro, hemos tenido nuestras diferencias
25 técnicas de criterio, pero hemos tenido por dicha la ventaja y el apoyo técnico
26 en algunos casos del Ministerio de Justicia y en muchos casos de funcionarios
27 de la municipalidad, que ante una duda o una pregunta específica nos han
28 orientado adecuadamente. Y aquí puedo hablar de mantenimiento, puedo
29 hablar de legal, puedo hablar de policía, puedo hablar de despacho en algún
30 momento, puedo hablar de muchas áreas de la municipalidad. Me disculpo si

N°099-2025

1 se me queda alguna área sin mencionar, no es adrede. La municipalidad
2 además conformará y presidirá un comité administrativo que es el responsable
3 de la toma de decisiones para uso de espacios y mantenimiento. Y la
4 municipalidad además debe respetar los acuerdos tomados en el seno del
5 comité administrativo y comité interinstitucional. Al respecto, voy a corregir esta
6 redacción o esta narrativa. No sólo la municipalidad tiene que respetar estos
7 acuerdos. El Ministerio de Justicia y todas las instituciones están obligadas a
8 respetar estos acuerdos. Para eso estamos nombrados por reglamento y para
9 eso tenemos la confianza en nuestras jefaturas. Si no honramos nuestras
10 funciones, ya serán nuestras jefaturas o nuestra guía superior jerárquico quien
11 deberá pues hacer las correcciones del caso. Vamos a hablar ahora de
12 impacto. Estoy haciendo un resumen muy ejecutivo. El informe general fue ya
13 enviado para mayor estudio y si alguien tiene alguna duda posterior a esta
14 sesión, va a quedar mi contacto para que en el momento que gusten me
15 escriban, me llamen o nos visiten al Centro Cívico para aclarar todas las dudas
16 que puedan tener. Nosotros tenemos tres periodos de matrícula. Periodo
17 verano, periodo regular 1 y periodo regular 2. Tenemos rangos de población de
18 0 a 9, de 10 a 12, de 13 a 17 años, de 18 a 35, de 36 a 64 y personas mayores
19 de 65 años. El informe de matrícula yo lo tengo que presentar con esta
20 estructura por grupo etario y además por sexo, no por género, por sexo.
21 Entonces tengo que presentar cuántos hombres de cada edad matriculan y
22 cuántas mujeres de cada edad matriculan. En sumatoria, durante el año 2024,
23 que es el informe que corresponde, nos matricularon 3.305 personas en la
24 oferta regular. Nuestra oferta regular consta de talleres de teatro, talleres de
25 yoga, talleres de danza, taller de Escuela Casa del Artista, centro de
26 intervención temprana y mediadores juveniles de la Dirección General de
27 Resolución Alternativa de Conflictos. Entonces, en los cursos estructurados que
28 duran un semestre, excepto el de verano, que son dos semanas, en los cursos
29 estructurados, en términos generales, nos matricularon 3.305 personas durante
30 el año 2024. Hago pocos gráficos, no porque no los sepa hacer o porque no me

N°099-2025

1 gusten, pero este gráfico que presento nos indica cuál fue el nivel de matrícula
2 Nos matricularon en verano 326 personas para un 10%, en el periodo regular 1
3 1.710 personas para un 52% y en el periodo regular 2 1.269 personas para un
4 38% de la población. Además, tenemos una modalidad que se llama proceso
5 conjunto. Un proceso conjunto tiene tres características. Primero, tiene que ser
6 desarrollada en un periodo de tiempo específico y el periodo tiene que ser
7 medible. No se puede abrir matrícula y termina no sé cuándo. No, tenemos que
8 fijar el tiempo en el que va a terminar el proceso conjunto. Segundo, tiene que
9 tener objetivos muy claros de prevención y tiene que tener una ficha técnica
10 que se planifica. La ficha técnica generada por MIDEPLAN directamente y por
11 el programa Puente, además, que bueno, ha estado muy cuestionado, pero la
12 ficha técnica es muy valiosa como instrumento. Entonces, tenemos que llenar
13 una ficha técnica porque el proceso conjunto que yo hago en Cartago tiene que
14 ser replicable en cualquier otro Centro Cívico por la Paz. Entonces, la ficha tiene
15 que ser muy clara. Este año hicimos nueve procesos conjuntos. El tercer
16 elemento que tiene que tener un proceso conjunto es que tienen que haber tres
17 o más instituciones que trabajen en conjunto. Pueden ser instituciones del
18 Centro Cívico por la Paz, pueden ser del Gobierno local, puede ser de
19 asociaciones de desarrollo, puede ser incluso de empresa privada. Juntamos
20 mucho al MEP para procesos conjuntos y en el caso de Cartago, utilizamos
21 mucho la ventaja de que hay una red de violencia intrafamiliar y prevención de
22 violencia que está funcionando bastante bien. Entonces, muchas instituciones
23 nos cooperan en los procesos conjuntos. Se enumeran los procesos conjuntos,
24 no los voy a leer en el informe, de repente si quieren ser un poco más detallados
25 los pueden leer, además el proceso conjunto tiene que tener un mínimo de
26 cuatro sesiones de planificación. En procesos conjuntos, en el año 2024, se
27 nos matricularon 1.669 personas. ¿Cuál proceso conjunto me gusta mucho
28 rescatar acá? El Día Internacional de la Paz, es una festividad lindísima; el Foro
29 de Juventudes es sumamente valioso y la Promoción de Danza por la Paz me
30 gusta mucho porque el grupo de danza del Centro Cívico, Seres Danzantes,

N°099-2025

1 participa prácticamente en el lugar de Cartago donde nos inviten, con algunos
2 requisitos. Yo primero tengo que garantizar que van a estar en un lugar seguro,
3 que va a ser una presentación en horarios diurnos. Tercero, que me les van a
4 facilitar transporte y cuarto, que mínimamente los artistas que se presentan me
5 les van a tener un refrigerio, una comidita o algo, porque después de que se
6 presentan gratis, a mí un vaso de agua. Entonces, esos son los requisitos que
7 a título personal he impuesto. Este número, me gusta mucho decirlo, nosotros
8 durante el año 2024, en cantidad de todos los procesos que hicimos,
9 comunales, procesos conjuntos, clases, charlas, capacitaciones, encuentros,
10 préstamo de aulas, bienvenidas a las vacaciones, etcétera, etcétera, procesos
11 tecnológicos, deportivos, culturales, hicimos un total de 183 procesos. Ese es
12 un número que cualquiera puede decir, se dice fácil. No, no se dice fácil. Esos
13 183 procesos tienen una gran cantidad de logística atrás, una gran cantidad de
14 recursos interinstitucionales y una bendición de la población que confía en las
15 acciones del Centro Cívico por la Paz para matricularse, para matricular a sus
16 seres queridos. Este cuadro es significativo. Además de las acciones que ya
17 les dije, nosotros hacemos préstamo de instalaciones, nosotros hacemos
18 actividades comunitarias y nosotros prestamos instalaciones deportivas. En
19 préstamo de instalaciones, eso es con lista y demás controles y aprobamos el
20 préstamo en reunión de comité, nos asistieron 2.535 personas durante el año.
21 En actividades comunales, charlas, capacitaciones, presentaciones artísticas,
22 conmemoraciones, efemérides, tuvimos la visita de 1.216 personas. Y este
23 último dato podría sonar escandaloso; sí, es un estimado, y si les digo es un
24 estimado lo más objetivamente posible determinado, tuvimos la visita en las
25 áreas deportivas durante el año 2024 de aproximadamente 63.720 personas.
26 En ese sentido, el Centro Cívico se convierte en un punto de encuentro familiar.
27 Las personas llegan ahí a veces los sábados y los domingos, les invito a que
28 lleguen, yo hace mucho no vengo un domingo, pero llegan ahí a hacer su picnic,
29 llegan a merendar, llegan con sus bicicletas, con sus patines, con sus juguitos.
30 Tuvimos que cerrar la atención en las noches, reducir el horario porque en la

N°099-2025

1 noche llevaban otro tipo de juguitos, entonces no íbamos a permitir que
2 consumieran, por ejemplo, bebidas alcohólicas en un lugar donde están
3 vetadas las bebidas alcohólicas, entonces acortamos el horario. Ahora el
4 horario de las áreas deportivas es de 7 de la mañana a 6 de la tarde. Cuando
5 viene una solicitud específica, por ejemplo, de la cancha sintética en horas de
6 la noche, entonces lo programamos y el policía municipal, muy amablemente,
7 les abre la cancha sintética y está al servicio en la utilización de las áreas. En
8 caso de lluvia o de algún tipo de emergencia, el policía y la gente que tiene el
9 préstamo de las instalaciones tienen la indicación de que se cerrará de manera
10 preventiva. Principales retos. Me voy a tomar la libertad de leer primero los
11 logros que hemos tenido. Principales logros. La cooperación con la UNED, que
12 ha sido maravilloso. Estamos dando procesos de inglés en población que ha
13 sido, de alguna manera, expulsada del sistema educativo. Se conformó el Foro
14 de Juventudes. Hemos trabajado, el año anterior trabajamos en coordinación
15 maravillosa con Recursos Humanos y se le dio dos procesos de capacitación
16 en masculinidades alternativas y prevención de la ira y la violencia para
17 funcionarios municipales, incluyendo policía municipal, varones y mujeres y
18 otros funcionarios. Está pendiente retomar este año esas capacitaciones y
19 tenemos toda la disposición. Se recuperó la representación de la Dirección de
20 Gestión Sociocultural, porque la compañera tenía un permiso y estaba fuera.
21 Se cubrió una plaza de antropólogo que habíamos perdido y logramos, con un
22 gran esfuerzo municipal, cerrar perimetralmente el edificio. ¿Por qué? Porque
23 estamos en una zona de altísima peligrosidad. Si han transitado por ahí
24 después de las seis, siete de la noche, la zona de María Auxiliadora es
25 peligrosa. Lamentablemente, y aunque tenemos apoyo de policía municipal,
26 tenemos tres puntos de venta de droga muy cercanos. En los semáforos
27 cercanos hay puntos de venta de droga. No es que no se ha atendido la
28 situación, pero bueno, los tentáculos de este monstruo son bien, bien grandes.
29 Entonces, tuvimos que cerrar perimetralmente, porque había pandillas de
30 microtráfico de drogas que estaban tomando el Centro Cívico por la Paz.

N°099-2025

1 Escondían armas y drogas en la cancha sintética. Asaltaban gente, incluso
2 había actos de extorsión. Entonces, bueno, se hizo el esfuerzo. Otro gran logro
3 a nivel de seguridad fue la implementación de cámaras, de un circuito de
4 cámaras en el Centro Cívico . En este momento está presupuestada la
5 reparación de un servidor, que es el que hace las grabaciones de las cámaras.
6 Se han ejecutado muchos procesos conjuntos y sostenemos una articulación
7 público-privada con la UAM, donde estamos capacitando en cinco años más de
8 seis mil personas en Excel y en finanzas personales. Este curso con la UAM lo
9 damos de manera virtual. Son muchas personas las que están teniendo este
10 beneficio. Principales desafíos. Hay un problema que ya el Gobierno municipal
11 lo conoce, el ministerio lo conoce y tenemos que ver la forma de solventarlo.
12 No es fácil ante las fuertes lluvias y las inundaciones. El Centro Cívico se nos
13 inunda porque la pendiente de agua hace que seamos un punto de desagüe
14 muy fuerte. Además, la capa del skate park y que da, el skate park está sobre
15 las oficinas y las aulas, presenta filtraciones que son propias de errores
16 constructivos. Se trataron de hacer válidas las garantías, pero venció la
17 garantía. En este momento se mantiene el análisis abierto. Otro gran problema
18 es que desde el 2019 no tengo nombramiento de funcionario de SINEM. El
19 Sistema Nacional de Educación Musical, mediante un proceso administrativo al
20 principio válido, se me llevó la plaza y cuando pensé que me la iban a devolver,
21 se cerraron las contrataciones de plazas. Entonces, hace cinco años casi no
22 tengo formador de educación musical. Otro gran desafío que tenemos, bueno,
23 es cubrir lo de las filtraciones del skate park, como les dije. Y otro gran, gran,
24 gran desafío, y yo sé que el Gobierno local ha hecho todo lo posible, es la
25 dificultad de acceso de los funcionarios de acceso y de salida de Cartago. A
26 veces están todas las personas para recibir su clase y por las presas en la
27 construcción de circunvalación y demás, la profesora me llega una hora tarde.
28 Yo mismo, hay veces que tengo que atrasar agendas y demás. Dentro de otras
29 medidas que hemos tomado, por la cuestión de seguridad, en este momento
30 yo trato de limitar las acciones formativas después de caer el manto de la

N°099-2025

1 noche. Después de las seis de la tarde, por seguridad, yo temo que nuestra
2 población sea expuesta en esa zona por la seguridad ciudadana que se
3 presenta. Después de las siete de la noche, para mí es inconcebible que
4 personas adolescentes salgan de ese edificio. Los pongo en riesgo. Yo mismo,
5 créanme que es difícil salir de ese edificio. En este momento hay una posibilidad
6 de un cambio de horario para coordinación programática. Quieren una
7 modificación de horario de 10 a 6. Está con estudios, comprobada la viabilidad
8 o la necesidad más bien de ese cambio, pero sí tendremos que hacer análisis
9 más concretos para ver qué población podemos tener en ese horario nocturno.
10 En este momento, como medida no paliativa, como medida de seguridad y no
11 en contra del cambio de horario, eso es otra cosa administrativa, estoy
12 haciendo préstamo de espacios hasta las siete de la noche para acciones
13 formativas de personas adultas. De repente eso reduzca un poco la
14 vulnerabilidad de los y las adolescentes ante la salida del Centro Cívico por la
15 Paz Cartago. A grandes rasgos esta es la presentación que les traigo, esta es
16 la defensa de las acciones. El informe es un poco más extenso, está a
17 disposición de este Concejo y les repito, en el momento que tengan cualquier
18 duda, mediante el despacho, mediante la presidencia, mediante los síndicos y
19 síndicas a quienes les invito a que se acerquen a Centro Cívico por la Paz
20 Cartago, cualquier duda que tengan con mucho gusto, estaré dispuesto a
21 solventarla, a responderla si puedo y si tenemos que negociar, pues a negociar.
22 Ahí veremos qué logramos. Muchas gracias. – El presidente Acevedo Gutiérrez
23 indica: con todo gusto, don Alexis. Quisiera abrir un espacio para los
24 compañeros del Concejo Municipal para ver si quieren referirse al respecto. La
25 verdad es que me parece que bastante completa la información, don Alexis. Me
26 parece que uno desde afuera pasa en su vehículo o caminando y no tiene el
27 conocimiento de la esencia de todo lo que ahí adentro se está generando. Es
28 bastante importante y es un músculo, un músculo considerable para enfrentar
29 todos estos temas sociales. De nuevo, agradecerle a usted. – El alcalde
30 Redondo Poveda señala: gracias, señor presidente, señoras y señores

N°099-2025

1 miembros del Concejo Municipal, distinguido, invitado representante del
2 Ministerio de Justicia, personas que nos siguen. Este es un tema de la mayor
3 trascendencia. Precisamente hoy tuvimos una reunión de trabajo en este
4 mismo salón de sesiones, en la que invitamos al Ministerio de Educación,
5 estuvo el señor director regional, varios directores de instituciones de educación
6 secundaria, estuvo el señor director regional de Seguridad Pública, gente de
7 las ligas atléticas deportivas, creo que se llaman las ligas policiales deportivas,
8 estuvieron compañeros del Comité Cantonal de Deportes, del Patronato
9 Nacional de la Infancia, del IAFA, del Ministerio de Justicia, de los Guías Scout
10 del INA y de otras instituciones, en un esfuerzo por ver cómo articulamos y
11 cómo fortalecemos las acciones para evitar las drogas y la violencia de nuestros
12 niños y jóvenes. Yo mencionaba una situación que a mí me dolió mucho, yo no
13 sé si la mencioné aquí, de un niño de 15 años que fue asesinado en el Fierro
14 hace dos semanas. Muchachito que estaba en los Scouts, que
15 lamentablemente un grupo narco quería reclutar y mató a balazos, primero le
16 disparó cuando el chico salió corriendo, siguieron en el vehículo, le pasaron por
17 encima y echaron el carro para atrás y le volvieron a pasar por encima, ante la
18 mirada y el llanto de su hermanito de cinco años. Estas situaciones que ya se
19 dan en este país, que ya se dan aquí muy cerca donde estamos nosotros, nos
20 tienen que alarmar. Creo que es quizás, cuidado no el principal problema que
21 tiene este país, sino uno de los tres principales problemas que tenemos. Y
22 siento, y así lo he venido hablando y creo que lo comentaba hace unos días
23 con ustedes, que tenemos que enfocar mejor los programas para incidir de
24 manera más efectiva en lo que está pasando. La directora del Liceo Occidental,
25 el director del Vicente Lachner, el director del IPEC, la directora del Liceo
26 Tolentino, nos contaban algunas de las situaciones que viven en estos centros
27 educativos, que realmente son increíbles con lo que están pasando y los retos
28 que ahí tenemos son muy grandes. Y creo que hay algo en lo que coincidíamos,
29 que creo que es un problema de la Administración Pública costarricense, que
30 tenemos muchos programas, pero los tenemos muy dispersos. Y cada uno trata

N°099-2025

1 de hacer un poquito de su lado y otro poquito de su lado y otro poquito de su
2 lado, pero nadie hace suficiente como para llegar a impactar lo suficiente. Y por
3 eso hablamos de la necesidad de unir, como si fuera una lupa, las diferentes
4 luces que podamos irradiar desde cada uno de los diferentes programas
5 existentes para que esa luz tenga la capacidad de tener un impacto mucho
6 mayor e incidir en un cambio en la vida. Yo les decía a los compañeros aquí de
7 la municipalidad, que a veces vamos a un colegio, a veces vamos a otro, pero
8 al fin de cuentas con ir ocasionalmente no estamos acompañando a los chicos
9 lo suficiente. Las historias que nos cuentan los directores de los centros
10 educativos, es que ellos se sienten abandonados, no hay psicólogos, no hay
11 psicólogos clínicos. Ahí me sorprendía escuchar al director del Vicente Lachner,
12 me dice, vean, no me da pena decirlo, dice, pero en nuestro colegio hay
13 prostitución masculina y femenina, en nuestro colegio hay drogadicción
14 masculina y femenina y profesional también. Y la problemática es tan compleja
15 que merece un abordaje muy serio. Lamentablemente, como todos sabemos,
16 el país está aún bajo la aplicación de la Regla Fiscal y eso ha reprimido mucho
17 la capacidad de inversión de muchas dependencias públicas, de los ministerios,
18 que en realidad trabajan muchos con las uñas. El proyecto de Centro Cívico es
19 un esfuerzo muy loable, muy valioso. La representante, yo estuve hablando
20 ayer con don Gerald Campos, el señor ministro de Justicia, él mandó a doña
21 María Ruiz como representante de la reunión de hoy y creamos una pequeña
22 comisión técnica y acordamos actuar en tres direcciones por lo pronto, para
23 volvernos a reunir en corto plazo. Una es un diagnóstico de las eventuales
24 causas que inciden en los problemas de adicciones y de violencia en niñez y
25 en juventud. Otro es hacer un inventario de todos los programas que apliquen
26 el cantón para esta materia. Y un tercero es elaborar alguna propuesta que nos
27 permita reforzar y articular las diferentes acciones que realizamos. Yo voy a
28 mantener a este Concejo informado sobre el particular, la comisión técnica
29 quedó con representante como el director regional de seguridad pública, con el
30 director regional de educación, con el representante del Ministerio de Justicia,

N°099-2025

1 que lo designaron a usted precisamente, así que ahí vamos a estar
2 compartiendo. Y adicionalmente yo me voy a involucrar de manera directa, un
3 representante del Comité Cantonal de Deportes, una del IAFA, uno del PANI y
4 uno del INA. Y esperamos profundizar en este tema que a mí me parece de los
5 más importantes. Y se los digo porque quisiera traer a este Concejo Municipal
6 en algún momento una propuesta para reforzar el presupuesto que invertimos
7 en esto. Esto es inversión, esto es una verdadera inversión y es una inversión
8 en las personas que puede cambiar el presente y puede cambiar el futuro y si
9 no actuamos ahora, se nos podrá estar yendo de las manos muchas
10 comunidades nuestras, lamentablemente. Y ojalá que, confío que este Concejo
11 que se ha mostrado responsable, serio y visionario, podamos construir juntos
12 propuestas alrededor de esta materia. De ahí que, aprovechar para agradecer,
13 coincido con el señor presidente un informe muy completo, muy amplio, muy
14 claro y esperanzador, que creo que demuestra que hay ideas y que hay gente
15 interesada en trabajar en esto. Realmente hay gente muy interesada y que
16 necesitamos ver cómo desde los Gobiernos locales podemos apoyar más a
17 toda esta temática que es imprescindible. Perdón que me extendiera, señor
18 presidente, muchas gracias. – El presidente Acevedo Gutiérrez manifiesta: con
19 todo gusto, señor alcalde. Muy bien, agradeciendo la presentación brindada,
20 damos por recibido el informe y al ser las siete horas con veinticinco minutos,
21 damos por concluida la sesión. Muy buenas noches. - Notifíquese este acuerdo
22 con acuse de recibo y fecha al alcalde Mario Redondo Poveda-----

23

24 Al ser las diecinueve horas con veinticinco minutos, el presidente levanta la
25 sesión.

26

27

28 Alberto Acevedo Gutiérrez

Guissella Zúñiga Hernández

29 Presidente Municipal

Secretaria Concejo Municipal

30

N°099-2025

1

2

Mario Redondo Poveda

3

Alcalde Municipal

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26